



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., Junes 11 de febrero del 2008
No. 28

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "PROMOTORA TURISTICA Y DEPORTIVA ECHEC" S.A. Y "PLANEACION Y COMISIONES MONTE ALTO" S.A. DE C.V., LA EXTINCION TOTAL POR RENUNCIA, DE LOS EFECTOS JURIDICOS DE LAS AUTORIZACIONES DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE DENOMINADO "LA JOLLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 139-A1, 300, 98-A1, 395, 002-C1, 31-B1, 209, 208, 60-A1, 213, 215, 49-B1, 113-A1, 324, 340, 337, 48-B1, 325, 134-A1 y 57-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 357, 402, 403, 356, 354, 112-A1, 307, 334, 317, 328, 316, 444 y 445.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

C. EMILIO CHECA CURI
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PROMOTORA TURISTICA Y DEPORTIVA ECHEC S.A.
LIC. MIGUEL OSVALDO SALIA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PLANEACION Y COMISIONES MONTE ALTO S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Me refiero a sus escritos por los que solicitan la extinción total por renuncia del Acuerdo de Autorización y dejar sin efecto la subrogación total del Fraccionamiento de tipo residencial campestre denominado "LA JOLLA", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, de fecha 7 de septiembre de 1981, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 12 de septiembre del mismo año, se autorizó a la empresa, "Promotora Turística y Deportiva Echech" S.A., el Fraccionamiento de tipo residencial campestre denominado "LA JOLLA", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sobre una superficie total de 972,248.50 M2 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).

Que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, de fecha 15 de julio de 1991, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 8 de agosto del mismo año se autorizó a la empresa "Promotora Turística y Deportiva Echech" S.A., la subrogación de derechos y obligaciones derivados del diverso acuerdo de fecha 7 de septiembre de 1981, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 12 de septiembre del mismo año, a favor de la empresa "Planeación y Comisiones Monte Alto" S.A. de C.V.

Que mediante Escritura No. 2,979 de fecha 6 de julio de 1979, otorgada ante la fe del Notario Público 19 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Méx., se acredita la constitución de la empresa "Promotora Turística y Deportiva Echech" S.A., y la designación del C. Emilio Checa Curi como administrador único y de acuerdo al artículo décimo primero de esta escritura constitutiva se le otorgan las

más amplias facultades de representación jurídica para pleitos y cobranzas, para toda clase de actos de administración y de dominio, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, bajo la partida 128, volumen tercero, libro primero de comercio, de fecha 17 de marzo de 1981.

Que mediante Escritura No. 3,081 de fecha 9 de agosto de 1979, otorgada ante la fe del Notario Público 19 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Méx., se acredita la constitución de la empresa "Planeación y Comisiones Monte Alto" S.A. de C.V., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, bajo la partida 119, volumen tercero, libro primero de comercio, de fecha 13 de marzo de 1981.

Que mediante Escritura No. 289,079 de fecha 7 de junio del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público 10 del Distrito Federal, se acredita el otorgamiento de la empresa "Planeación y Comisiones Monte Alto" S.A. de C.V., de los siguientes poderes; general para pleitos y cobranzas y actos de administración a favor del Lic. Miguel Osvaldo Salia Hernández.

Que mediante escrito de fecha 11 de diciembre del 2007, el representante legal de la empresa "Planeación y Comisiones Monte Alto" S.A. de C.V., manifestó bajo protesta de decir verdad, que a través de la extinción total por renuncia de la autorización del desarrollo, no se afecta el interés público, los intereses de terceros, ni se han realizado actos o contratos de transmisión de lotes objeto del Fraccionamiento, ni tampoco se ha formalizado la entrega de áreas de donación, obras de equipamiento y urbanización del desarrollo, dando así cumplimiento a lo previsto por el artículo 76 y 77 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que sobre el Fraccionamiento objeto de la extinción total que se pretende, no han llevado a cabo ninguna anotación relacionada con la inscripción de actos traslativos de dominio, de acuerdo a lo manifestado por el Director General del Registro Público de la Propiedad mediante oficio No. 202210317/ORT197/2008, del 29 de enero del 2008.

Que mediante documento oficial del 18 de octubre del 2007, el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, certificó que el lote motivo de la extinción pretendida no reporta ningún gravamen.

Que con la extinción total por renuncia de la autorización del fraccionamiento que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado, del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, ni de terceras personas.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5 y 5.9 fracción XXIII del Código Administrativo del Estado de México, en relación con los artículos 76 y 77 fracción del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 22 de marzo del 2007, he tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza a las empresas "Promotora Turística y Deportiva Eche" S.A. y "Planeación y Comisiones Monte Alto" S.A. de C.V., representada por ustedes, la extinción total por renuncia, de los efectos jurídicos de las autorizaciones del Fraccionamiento de tipo residencial campestre denominado "LA JOLLA", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, contenidas en los Acuerdos de fecha 7 de septiembre de 1981, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 12 de septiembre del mismo año y Acuerdo de fecha 15 de julio de 1991, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 8 de agosto del mismo año, con superficie de 972,248.50 M2 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).
- SEGUNDO.** Para el aprovechamiento de los predios objeto de la extinción total por renuncia que se autoriza, deberá sujetarse a lo dispuesto por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza, y demás legislación urbana aplicable.
- TERCERO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberán **protocolizar e inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, enterando a esta Secretaría en el mismo tiempo.
- CUARTO.** El presente Acuerdo por el que se autoriza la extinción total por renuncia de la autorización del Fraccionamiento de tipo residencial campestre denominado "LA JOLLA", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México, surtirá sus efectos legales al día siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec Estado de México, a los 29 días de enero del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARTHA SOSA BALBUENA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1274/07, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, de inmatriculación a través de información de dominio, respecto de una fracción de terreno de los denominados de común repartimiento ubicado en domicilio conocido en el Barrio de España Santa María Cuevas, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 18.80 metros con privada sin nombre, al sur: 16.65 m con calle Sevilla (hoy calle Valencia), al oriente: 32.80 m con Rosalba Rodríguez (hoy Luisa González Maturano), y al poniente: 24.00 m con Juan Rodríguez, con superficie aproximada de terreno: 500.00 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, el día veintiocho de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

139-A1.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO 32º DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio de controversia de arrendamiento inmobiliario, promovido por ORTEGA PENICHE VERONICA, en contra de GUILLERMINA LOPEZ DE ORDOÑEZ, expediente número 256/06, el C. Juez Trigésimo Segundo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre del dos mil siete. A sus autos el escrito de JOSE ANTONIO GARCIA LUQUE mandatario judicial de la parte actora, y como lo solicita, por corresponder a las constancias que integran este expediente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 353, 564, 570, 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena subastar en primera almoneda el inmueble embargado en este juicio a GUILLERMINA LOPEZ DE ORDOÑEZ en diligencia de fecha quince de mayo de dos mil seis, ubicado en Bosque de Río Frío, número cuarenta y nueve, colonia La Herradura, en Huixquilucan, Estado de México, señalándose para tal efecto las once horas del veintiuno de febrero del año dos mil ocho, para lo cual convóquese postores por edictos, los que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", y tomando en consideración que el inmueble a comento se encuentra fuera de la competencia de este Juzgado, gírese exhorto de estilo con los insertos necesarios al C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los citados edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, lo anterior en el entendido de que deberán mediar entre una y otra publicación de dichos edictos siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal las dos terceras partes del valor dictaminado siendo este de \$4,310,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores realizar el previo depósito por el equivalente a por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor del inmueble, atento a lo que establece el artículo 574 de la Ley Adjetiva. Notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Juez ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Ana Bertha Rodríguez González.-Rúbrica.

300.-29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**
**SE CONVOCAN POSTORES.
SEGUNDA ALMONEDA.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JORGE ALFREDO SISNIEGA SAID, expediente número 30/07, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto en la audiencia del veintinueve de noviembre del dos mil siete, que en su parte conducente dice: se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintiuno de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado y que es el ubicado en casa marcada con el número 40, de la calle Cerrada del Club y terreno que ocupa, o sea el lote marcado con el número 37, de la manzana 40, del Fraccionamiento Residencial Chiluca II, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, haciéndoles saber a los postores que el precio que servirá de base para el remate es la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 56/100 M.N., que representa el valor total del avalúo menos la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces en la Tesorería de esta capital y en el periódico La Jornada, así como en los lugares de costumbre de este juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, Distrito Federal, a seis de diciembre del dos mil siete.-La Secretaría de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

98-A1.-29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de octubre del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY SU CESIONARIA ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ROSA MARIA LOPEZ ESTRADA, expediente número 574/98, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señalan las doce horas del día veintiuno de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del departamento ciento tres, ubicado en el inmueble número dieciséis, de la calle Paseo del Acueducto, lote cinco, manzana IX, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalneantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario de México, así como en los tableros de avisos de ese juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. México, D.F., a 7 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

98-A1.-29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

DAGOBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 66/2008, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del predio urbano denominado "Xolatlaco", ubicado en la población de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.39 m colindando con la calle Campo Florido; al sur: 12.93 m colindando con propiedad del señor Dagoberto Hernández Hernández; al oriente: 6.77 m colindando con la propiedad de la señora Teresa López A.; al poniente: 13.00 m colindando con calle sin nombre, con una superficie de 128.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes el día veintiocho del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

395.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

DAGOBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 95/2008, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del predio urbano denominado "Xolatlaco", ubicado en la población de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.93 m colindando con la propiedad del señor Dagoberto Hernández Hernández; al sur: 12.87 m colindando con propiedad del señor Héctor Raymundo Olivares Franco; al oriente: 9.50 m colindando con la propiedad de la señora Teresa López A.; al poniente: 9.50 m colindando con calle sin nombre, con una superficie de 122.55 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes el día veintiocho del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

395.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

DAGOBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 65/2008, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del predio urbano denominado "Xolatlaco", ubicado en la población de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.87 m colindando con la propiedad del señor Dagoberto Hernández Hernández; al sur: 12.82 m colindando con propiedad del señor Héctor Raymundo Olivares Franco; al oriente: 9.50 m colindando con la propiedad de la señora Teresa López A.; al poniente: 9.50 m colindando con calle sin nombre, con una superficie de 122.05 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes el día veintiocho del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

395.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número: 44/2008, JORGE GARDUÑO GONZALEZ, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un predio rústico denominado "Andapelli", ubicado en Atlacomulco, México, actualmente en libramiento Jorge Jiménez Cantú, esquina carretera a Toluca, sin número, Colonia Bongonil, municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas de 32.70 m y 22.50 m colinda con Odilón Ordóñez González, actualmente con carretera Toluca-Querétaro, al sur: 51.50 m colinda con Ma. Guadalupe Flores Valle, actualmente con carretera al centro de Atlacomulco, al oriente: 15.50 m colinda con Odilón Ordóñez González, actualmente con libramiento Jorge Jiménez Cantú, al poniente: 31.50 m colinda con Ma. Guadalupe Flores Valle, actualmente con Libramiento Jorge Jiménez Cantú, teniendo una superficie total de: 1,132.43 m² (mil ciento treinta y dos punto cuarenta y tres metros cuadrados).

El Ciudadano Juez por auto de fecha treinta y uno de enero del presente año admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, uno de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

002-C1.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

AUGUSTO GORDILLO ARGUELLO.

JOSE LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ Y MARIA CLARA FERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil el distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 205/07, relativo al juicio ordinario civil, reivindicatorio, en contra de JOSE RICARDO RAMIREZ RAMIREZ Y OTROS y le demanda las siguientes:

PRESTACIONES

1).- De JOSE RICARDO RAMIREZ RAMIREZ en su carácter de comprador y de AUGUSTO GORDILLO ARGUELLO, la nulidad de los contratos de compra venta, el primero del día ocho de enero de 1992 y el segundo del ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, ya que ambos contemplan la venta de la misma fracción de nuestra propiedad, la cual tiene salida a la calle Nicolás Bravo, perteneciente al lote 32, manzana 2 este, Nicolás Bravo y Primera de las Salinas anteriormente calle sin nombre, fraccionamiento las Salinas, anteriormente de los terrenos rústicos denominados La Cuadrada, Llanito, Salinas y Tepepoxtla, barrio de San Pedro en Texcoco, México y que dicha fracción cuenta con la clave catastral número 0790118834 y esta se desprende a su vez de la clave 0790118801 que es de nuestro predio en virtud de que los suscritos no hemos transmitido la propiedad de dicha fracción y además de que son contratos simulados. 2).- Del DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO y del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MEXICO, la nulidad del tramite administrativo de inmatriculación con folio número 2360, expediente 228/2000, hoy otorgada por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, Sub Secretaria "B" de Gobierno, Secretaría General de Gobierno, Gobierno del Estado de México, otorgada a favor de JOSE RICARDO RAMIREZ RAMIREZ, el once de abril de dos mil, sobre un inmueble ubicado en Texcoco, Estado de México, con clave catastral 0790118834 y ello en virtud de la falta de cumplimiento de sus funciones, al ordenar e inscribir la inmatriculación de maras, sin cumplir con los requisitos de fondo y por no estar ajustada a derecho, de JOSE RICARDO RAMIREZ RAMIREZ la

reivindicación de la fracción de 117 metros cuadrados que tiene salida a la calle Nicolás Bravo, con clave catastral 0790118834 y que esta a su vez proviene de la clave 0790118801 que esta a nuestro favor, ya que el inmueble se desprende del local 32, manzana 2, ubicado en la esquina que se forma en las calles de Nicolás Bravo y Primera de las Salinas, anteriormente calle sin nombre, fraccionamiento las Salinas, anteriormente de los terrenos rústicos denominados, La Cuadrada, Llanito, Salinas y Tepeoxitla, barrio de San Pedro en Texcoco, México, 4).- JOSE RICARDO RAMIREZ RAMIREZ la pérdida de la construcción edificada de mala fe en la fracción de 117 metros cuadrados que tiene la salida a la calle Nicolás Bravo, con clave catastral 0790118834 y que esta a su vez proviene de la clave 0790118801 que esta a nuestro favor, ya que el inmueble se desprende del local 32, manzana 2, ubicado en la esquina que se forma en las calles de Nicolás Bravo y Primera de las Salinas, anteriormente calle sin nombre, fraccionamiento Las Salinas anteriormente de los terrenos rústicos denominados, La Cuadrada, Llanito, Salinas y Tepeoxitla, barrio de San Pedro en Texcoco, México, 5).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que la demandada se oponga temerariamente a las prestaciones. Comunicándole a Usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, Texcoco, Estado de México, a once de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica. 31-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCA RUBIO VIUDA DE GOMEZ.

Por este conducto se le hace saber que MARIA DE LA O NAVARRO JASSO, en el expediente número 866/2006, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), le demanda las siguientes prestaciones: de la señora FRANCISCA RUBIO VIUDA DE GOMEZ, la usucapción del lote de terreno 07, de la manzana 123 ubicado en la calle 34 número 23 de la colonia Maravillas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 06, al sur: en 17.00 metros con lote 08, al oriente: en 12.00 metros con lote 22, al poniente: en 12.00 metros con calle 34, con una superficie de 204.00 metros cuadrados, lo anterior en virtud de que entre otras cosas se ordenó llamarla en la reconvención y con el carácter de litisconsorte, de igual manera y en su oportunidad sea ordenado al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, por medio de sentencia firme, que se realice la cancelación de la inscripción del lote número 07, de la manzana 123 ubicado en la calle 34, número 23 de la colonia Maravillas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, y sea inscrita a mi favor por ser la legítima propietaria. Basándose en los siguientes hechos: I.- Desde el día 10 de enero 1979, mediante contrato de compraventa celebrado con la señora FRANCISCA RUBIO VDA. DE GOMEZ, esta poseyendo el predio antes citado. II.- Manifestando que la causa generadora de la posesión, la adquirió de la señora FRANCISCA RUBIO VDA. DE GOMEZ, tal y como consta en el contrato de compraventa celebrado con la misma y del cual se le entregó la posesión del predio antes descrito. III.- La posesión tanto física como material del inmueble que adquirió de la señora FRANCISCA RUBIO VIUDA DE GOMEZ, la cual ha sido de manera pública, de forma pacífica, en concepto de propietario y en forma continua. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica. 31-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 896/2007-2.
RICARDO AVENAVAR ALONSO PANIAGUA, DELINA PANIAGUA DE ALONSO Y SARA JASIDE SALGADO ESPINOSA.

CLAUDIA ÁLCARAZ ADALID, les demando en la vía ordinaria civil usucapción, respecto de una fracción del lote de terreno uno "B", proveniente de la subdivisión del lote uno, de la manzana número (9) nueve, de la colonia Lomas de San Esteban, en el municipio de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de haber celebrado contrato privado de compraventa con los señores RICARDO AVENAMAR ALONSO PANIAGUA, DELINA PANIAGUA DE ALONSO Y SARA JASIDE SALGADO ESPINOSA, inmueble que esta plenamente identificado y el cual ha venido poseyendo en calidad de propietario, de manera pacífica, continua y pública y de buena fe. Inmueble que mide y linda: al norte: 76.50 metros con Ricardo Avenamar Alonso Paniagua, Delina Paniagua de Alonso y Sara Jaside Salgado Espinosa, al sur: 83.26 metros con José Miguel Ángel Sánchez Reyes, al oriente: 25.00 metros con condominios horizontales y al poniente: 25.00 metros con Avenida Pavo Real, con una superficie de novecientos noventa y siete metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y boletín judicial del Estado de México, Texcoco, México, a quince de enero del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica. 31-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 522/2007-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
OSCAR ABURTO ZALDIVAR, ROBERTO AVILES BAÑOS Y LETICIA DUG VARGAS DE AVILES.

Se hace del conocimiento que MA. ESTHER ALVARES SOLORIO actora en el presente juicio, demanda en el expediente número 522/2007, relativo al juicio ordinario civil de usucapción, a OSCAR ABURTO ZALDIVAR, ROBERTO AVILES BAÑOS Y LETICIA DUG VARGAS DE AVILES, respecto del inmueble ubicado en calle Popocatepetl, manzana 435, lote 31, fraccionamiento ciudad Azteca, tercera sección C.P. 55120, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 592, volumen 555, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, a favor de ROBERTO AVILES BAÑOS, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 30, al sur: 15.00 metros con lotes 32, al oriente: 8.70 metros con lote 70, y al poniente: 8.00 metros con calle Popocatepetl, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Desde el día 15 de febrero de 1981, me encuentro en posesión material y jurídica en concepto y ostentándome como legítimo propietario, esto siendo de manera pacífica, continua, pública y sobre todo de buena fe, el inmueble mencionado, la causa generadora de la posesión es la operación de compra venta de fecha 26 de enero de 1931, con el señor OSCAR ABURTO ZALDIVAR, esta misma fecha entregue la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), motivo de la compra venta señalada, haciéndome entrega física de dicho

inmueble, asimismo en fecha 03 de agosto de 1983 le liquide la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con motivo de la posesión que detento he venido realizando actos propios de mi calidad de dominadora del inmueble en cuestión tales como mejoras, pagos de impuestos prediales, pagos de agua, así como he realizado contratos de teléfono, luz y todo lo relacionado al referido inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de OSCAR ABURTO ZALDIVAR, ROBERTO AVILES BAÑOS Y LETICIA DUG VARGAS DE AVILES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a OSCAR ABURTO ZALDIVAR, ROBERTO AVILES BAÑOS Y LETICIA DUG VARGAS DE AVILES, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecinueve de diciembre del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

31-81.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

ROMANA ROMERO PAREDES.

Se hace saber que en el expediente número 670/2006, MARIO MONDRAGON SANCHEZ, promueve juicio ordinario civil de otorgamiento de custodia en contra de ROMANA ROMERO PAREDES, las siguientes prestaciones: A. El otorgamiento de custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos de nombres MARITERE y MARICRUZ de apellidos MONDRAGON ROMERO. B. La pérdida de la patria potestad que tiene la señora ROMANA ROMERO PAREDES. C. El pago de gastos y costas. El juez por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil seis, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha catorce de diciembre del presente año, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la ciudad de Atlacomulco, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este H. juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.

Atlacomulco, México, diecinueve de diciembre de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica. 209.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ALBERTO DE JESUS PASCUAL.

Se hace de su conocimiento que la señora MARGARITA ANTONIO MONTROYA, promovió juicio relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MARGARITA ANTONIO MONTROYA en contra de ALBERTO DE JESUS PASCUAL, al cual se le dio el número de expediente, y en el cual reclama las siguientes:

PRESTACIONES:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado por la causal antes invocada. B.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual celebramos nuestro matrimonio. C.- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio hasta su disolución total. Funda la presente demanda los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

HECHOS.

1.- Con fecha 01 de octubre de 1994, la suscrita y el demandado contrajimos matrimonio civil ante el oficial del Registro Civil 01 en la localidad de Nicolás Romero, bajo el régimen de sociedad conyugal, este hecho se acredita fehacientemente con la copia certificada del acta de matrimonio que se adjunta como anexo uno al presente escrito. 2.- Durante nuestro matrimonio bajo protesta de decir verdad no procreamos hijos, este hecho lo acredito con la confesional a cargo del demandado y con las testimoniales del Sr. Genaro Ortiz León con domicilio en departamento 001 edificio 11, colonia Cebadales primera sección, municipio de Cuautitlán, Méx. . . Estado de México, así como del Sr. VICTOR VEGA VELAZQUEZ, con domicilio en departamento 006, edificio 20, colonia Cebadales primera sección, municipio de Cuautitlán, Méx., Estado de México. Personas que en el momento procesal oportuno me comprometo a presentar en el local de este H. Juzgado a su digno cargo, el día y hora que su Señoría se sirva fijar para que rinda su testimonio. 3.- La suscrita y el demandado establecimos nuestro último domicilio conyugal, en Avenida 16 de Septiembre sin número, colonia Centro, municipio de Cuautitlán, México, Estado de México. C.P. 54800. Este hecho lo acredito fehacientemente con el confesional del demandado y con la testimonial que deberán rendir los testigos mencionados en el numeral que antecede. 4.- El demandado desde el 30 de marzo de 1995, aproximadamente a las 9:00 hrs. salió del domicilio conyugal, mencionando exclusivamente, que ya lo tenía harto de no dejar vivir con libertad, llevándose en dos maletas su ropa y pertenencias personales, sin que mediara justificación alguna, después de iniciar nuestro matrimonio, el demandado era agresivo y con un vocablo grosero y desde la fecha en que abandono el hogar conyugal y hasta la fecha no hemos convivido o tenido relación alguna como esposos en matrimonio. Este hecho lo acredito fehacientemente con la confesional del demandado y con las testimoniales que deberán rendir los testigos mencionados en el numeral que antecede. Por todo lo anterior, me veo precisada a demandar del señor ALBERTO DE JESUS PASCUAL, la disolución del vínculo matrimonial que nos une y las demás prestaciones que señalo al inicio del presente escrito. El Juez por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del nueve de noviembre del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial, fíjese en la tabla de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación, y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los siete días del mes de enero del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

208.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
AL CIUDADANO: MARIO HERRERA MONTAÑO.

La señora MA. ISABEL RODRIGUEZ ORTIZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 560/07, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A)- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B)- La pérdida del ejercicio de la

patria potestad respecto de su menor hija ATENEA HERRERA RODRIGUEZ; y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundo su demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que entre otras cosas menciona: HECHOS: 1.- Con fecha dos de agosto de año dos mil dos, celebre matrimonio civil con el C. MARIO HERRERA MONTAÑO, bajo el régimen de separación de bienes, ante el Primer Oficial del Registro Civil de Cuautitlán, México. 2.- De nuestro matrimonio procreamos una hija de nombre ATENEA HERRERA RODRIGUEZ. 3.- El domicilio conyugal lo establecimos en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 102, Colonia El Huerto, Cuautitlán, Estado de México. 4.-Es el caso que el día cuatro de abril de año dos mil cuatro el señor MARIO HERRERA MONTAÑO sufrió un accidente y fue ingresado al Hospital de Traumatología de Lomas Verdes, posteriormente el día cuatro de junio del mismo año, cuando salió del Hospital sus familiares se lo llevaron ignorando la suscrita a donde, y dado que han transcurrido más de dos años se actualiza la hipótesis que contiene en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. 5.- Así mismo desde el día cuatro de junio de año dos mil cuatro, fecha en la que mi cónyuge se separó de mí, yo me he hecho responsable de los gastos alimentarios tanto míos como de mi menor hija, luego entonces, el demandado abandono incluso su deber alimentario que tiene con nuestra menor hija. Medidas provisionales. A) decretar provisionalmente la guarda y custodia a favor de la suscrita, de mi menor hija ATENEA HERRERA RODRIGUEZ. Derechos. Fundo mi demanda en los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX, 4.224 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Civil. El procedimiento se rige en los artículos 1.181, 2.100, 2.107, 2.108, 2.111, 2.114, 2.115, 2.216 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado señor MARIO HERRERA MONTAÑO a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y los cuales se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, procede la secretaria a fijar en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los ocho días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

60-A1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

RODOLFO GOMEZ VAZQUEZ.

En el expediente marcado con el número 678/07, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por ANA CHIMAL MARTINEZ en contra de RODOLFO GOMEZ VAZQUEZ y ENRIQUE VAZQUEZ CHIMAL, la Juez Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto de fecha ocho de enero de dos mil ocho, en el cual se ordena se emplace al codemandado RODOLFO GOMEZ VAZQUEZ, mediante edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda: "I.- La declaración de que me he convertido en propietaria del lote de terreno 20, manzana 100, zona 1, (antes lote 6, manzana 45), en la calle Primero de Mayo, Colonia Segunda Sección Plan de Ayala, Ex Ejido de San Antonio Zomeyucan, Naucalpan, Estado de México, por el simple transcurso del tiempo a mi favor. II.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad que actualmente se encuentra a favor de los señores ENRIQUE VAZQUEZ CHIMAL y RODOLFO GOMEZ VAZQUEZ para que dicha inscripción quede a nombre de la promovente. III.- El pago de los gastos y costas que origine el

presente procedimiento, hasta la total solución". Haciéndole saber que debe presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial que contendrá una relación sucinta de la demanda, se expiden los presentes edictos a los quince días del mes de enero de dos mil ocho.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

60-A1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ELVIA GOMEZ ESCOBAR.

JUDITH VILCHIS MUNGUÍA, representante legal y PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, en fecha quince de junio del año dos mil siete, promovió ante este H. juzgado bajo el número de expediente 714/2007-1, deducido del juicio ordinario civil patria potestad a demandar de la señora ELVIA GOMEZ ESCOBAR, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconozco su actual domicilio de la demandada: Prestaciones: A) La pérdida de la patria potestad del menor CARLOS IVAN GOMEZ ESCOBAR, quien actualmente cuenta con la edad de dos años; B) La declaración judicial mediante el cual se decrete de plano el estado de minoridad del menor CARLOS IVAN GOMEZ ESCOBAR; C) La declaración judicial mediante el cual se decrete de plano la tutela del menor CARLOS IVAN GOMEZ ESCOBAR, a favor de la institución denominada SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; C) El pago de gastos y costas. Haciéndole saber que se le emplaza y que debe presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al que la última publicación de la última publicación a contestar la demanda por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de la Lista de Acuerdos y el Boletín Judicial, de conformidad con los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la materia, fíjese copia íntegra de esta resolución en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial, dado a los catorce días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. En D. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

60-A1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

IRMA LUCIA REGINO REYES.

El señor MAURICIO REGINO REYNA, en el expediente radicado en este juzgado con el número 978/2007, relativo al juicio ordinario civil, sobre reducción y cancelación de pensión alimenticia, demanda de ustedes: A).- La cancelación de pensión alimenticia a favor de IRMA LUCIA REGINO REYNA y B).- La reducción de pensión alimenticia a favor de IRMA REYES HINOJOSA. Fundándose para ello en los hechos que narra: A.- En fecha veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete, el promovente y la hoy codemandada IRMA REYES HINOJOSA contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. B.- Del matrimonio procrearon a cinco hijos de nombres RUTH, ANA LETICIA, MAURICIO, OSCAR DAVID E IRMA LUCIA todos ellos de apellidos REGINO REYES. C.- En fecha once de julio de mil novecientos noventa y cinco la señora

IRMA REYES HINOJOSA en representación sus hijos entablo demanda en contra del hoy actor exigiendo pensión alimenticia en el expediente número 1679/96 condenándome al pago una pensión de treinta y cinco por ciento. D.- En fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve el promovente se divorció de la codemandada IRMA REYES HINOJOSA. E.- Se liquidó la sociedad conyugal mediante convenio el cual obra en el expediente 805/98, donde se le adjudicó al 100% un inmueble ubicado en este municipio a favor de la señora IRMA REYES HINOJOSA. F.- Actualmente la señora IRMA REYES HINOJOSA continúa gozando de los beneficios del servicio médico que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social. G.- Al día de hoy la señora IRMA REYES HINOJOSA está casada con el señor RICARDO JAVIER MONTOYA LOPEZ y deshonestamente continúa cobrando la pensión de su hija IRMA LUCIA REGINO REYES a sabiendas que la antes citada cuenta con casi veintisiete años de edad. H.- En la actualidad el hoy accionante contrajo matrimonio con la señora ELVIA CARRILLO GUTIERREZ. Toda vez que se ignora su domicilio actual de IRMA LUCIA REGINO REYES, en auto de fecha diez de diciembre del año dos mil siete, se ordenó emplazarle por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación se presente y de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto el día nueve de enero del año dos mil ocho, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Porfirio Avelino.-Rúbrica.
60-A1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A.- GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ JIMENEZ Y JOSEFINA SANCHEZ RAMIREZ DE MARTINEZ.

En el expediente marcado con el número 747/2003, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de contrato), promovido por JAIME GONZALEZ CASTILLO en contra de HECTOR BALDERAS TORRES Y OTROS, la Juez Séptimo Civil de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por proveído de fecha trece de diciembre del dos mil siete, ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados antes citados, a quienes se le reclamaron las siguientes prestaciones: I).- La declaración de que el suscrito es el legítimo propietario y titular del pleno dominio, de la casa marcada con el número 39, de la calle de Leopoldo Beristain y terreno sobre el cual esta construida que es el lote número cinco, de la manzana setenta y ocho "B" del Circuito Actores de la zona "Dos-A", del Fraccionamiento Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, distrito judicial de Tlalnepan, Estado de México. II).- Como consecuencia de lo anterior la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado por los señores GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ JIMENEZ Y JOSEFINA SANCHEZ RAMIREZ DE MARTINEZ en su carácter de vendedores y el señor HECTOR BALDERAS TORRES como comprador respecto del inmueble precisado en el inciso que antecede, contenido en la escritura pública número 29,341 de la fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante la fe del Notario Público número 103 del Distrito Federal, LIC. ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON. III).- La nulidad del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria otorgado de una parte como acreedora la Institución de Crédito BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX) y como deudor el señor HECTOR BALDERAS TORRES, contenido en la escritura pública referida en el inciso que antecede. IV).- La nulidad de convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria a que se refiere el inciso que antecede, celebrado de una parte como acreedora la Institución de Crédito BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX) y como deudor el señor HECTOR BALDERAS TORRES. V).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación y tildación de las inscripciones, de la escritura pública de compraventa del inmueble precisado en el apartado marcado con el inciso a) que

antecede, inscrita bajo la partida número 281, volumen 1191, libro primero, sección primera, del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria relativa al bien inmueble precisado en el apartado marcado con el inciso a) que antecede, inscrita bajo la partida número 264, volumen 562, libro segundo, sección primera, con fecha ocho de octubre de 1993, como del convenio modificatorio del citado contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, inscrito bajo la partida 350, volumen 600, libro segundo, sección primera, con fecha quince de diciembre de 1994, ambos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, adscrito al municipio de Naucalpan, Estado de México. VI).- Los gastos y honorarios notariales que cause la cancelación de la compraventa, hipoteca y convenios, modificatorios mencionados en los incisos II, III y IV anteriores. VII).- Los gastos y costas del juicio.

En consecuencia publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, quien deberá de presentarse dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole la ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, se expide el presente a los nueve días de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.
60-A1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

GUMERSINDO VILLALON ESPINOSA.

En el expediente marcado con el número 651/2006, ALEJANDRA ELIZABETH CASTILLO JUAREZ y MARGARITA RONQUILLO PEREA, promovieron juicio ordinario civil (usucapión) en contra del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, en proveído de ocho de febrero de dos mil siete, se consideró necesario llamarlo a juicio a efecto de que le pare perjuicio la sentencia que pudiera dictarse en el presente juicio, respecto de las siguientes prestaciones: "A).- La declaración judicial de que nos hemos convertido en propietarias legítimas del bien inmueble ubicado en el ex ejido de San Rafael Chamapa, lote número dos, manzana número uno-C, sección primera, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la fecha en que se llevo a cabo la compraventa y en la actualidad calle Principal número 77, Colonia Constitución Los Cuartos, Naucalpan, Estado de México, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 15.00 m y colinda con José Luis Muñoz; al sur: en 15.00 m y colinda con calle principal; al oriente: en 8.00 m y colinda con calle Isidro Favela; al poniente: en 8.00 m y colinda con Margarita Ronquillo Perea, haciendo una superficie de 120 metros cuadrados, y de los cuales ALEJANDRA ELIZABETH CASTILLO JUAREZ me he convertido en legítima propietaria, en virtud de poseer el bien inmueble descrito en términos de ley, y por lo que respecta a MARGARITA RONQUILLO PEREA una superficie de 40 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 5.00 m y colinda con José Luis Muñoz; al sur: en 5.00 m y colinda con calle principal; al oriente: en 8.00 m y colinda con Alejandra Elizabeth Castillo Juárez; al poniente: en 8.00 m y colinda con el Sr. Antonio Garduño, haciendo una superficie de 40 metros cuadrados y de los cuales MARGARITA RONQUILLO PEREA me he convertido en legítima propietaria en virtud de poseer el bien inmueble descrito en términos de ley. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del suscrito y cancelación del demandado de los datos del registro que obran bajo la partida 33, volumen 266, libro primero, sección primera de fecha 17 de marzo de 1976, inscrito a favor del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL. C.-El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total solución. Se fundaron para hacerlo en los hechos y consideraciones de derecho. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en el surta efectos la última publicación, personalmente o quien pueda representarlo y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrán una relación sucinta de la demanda en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expiden los presentes edictos a los dieciséis días del mes de enero de dos mil ocho.-Atentamente.-Primer secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

60-A1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. SANTIAGO RAMIREZ AGUILAR.

VICTOR MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ, en el expediente número 997/2007, que se tramita en este Juzgado en juicio ordinario civil le demanda la usucapión respecto de la fracción Norte del lote de terreno 22 veintidós de la manzana 1 A Uno A, de la colonia Ampliación José Vicente Villada Poniente, ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de 71.96 m2 setenta y uno punto noventa y seis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.45 catorce metros con cuarenta y cinco centímetros con lote 21 veintinueve, al sur: 14.45 catorce metros con cuarenta y cinco centímetros con fracción sur del mismo lote, al oriente: 4.96 cuatro metros con noventa y seis centímetros con calle Santa Julia, al poniente: 4.96 cuatro metros con noventa y seis centímetros con lote 10 diez, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

213.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: DELFINO DE JESUS ZEPEDA ESTRADA.

En el expediente número 277/07, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por BERNARDA CASTANEDA ROSAS en contra de DELFINO DE JESUS ZEPEDA ESTRADA, de quien le reclama: La disolución del vínculo matrimonial, la guarda y custodia de las menores GABRIELA, JESSICA, NISSA JANELY Y LET BET de apellidos ZEPEDA CASTAÑEDA, la pérdida de la patria potestad, el pago de una pensión alimenticia y el pago de gastos y costas. Fundándose substancialmente en los siguientes hechos: Que el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo su domicilio conyugal en Avenida Ejército del Trabajo número doce en Almoyca del Río, procreando a cuatro menores de nombres GABRIELA, JESSICA, NISSA JANELY Y LET BET de apellidos ZEPEDA CASTAÑEDA, siendo así que el cinco de junio de dos mil cuatro, DELFINO DE JESUS ZEPEDA ESTRADA, abandonó el domicilio conyugal con el argumento de ir a buscar trabajo, sin que desde esa fecha tenga noticias de él. Encontrándose así la promvente separada de su cónyuge desde hace más de dos años, total y definitivamente, actualizándose la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. Así las cosas mediante acuerdo de fecha veintiocho de agosto de dos mil siete, se ordenó el emplazamiento del demandado DELFINO DE

JESUS ZEPEDA ESTRADA, en términos del artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, es decir, a través de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer defensas y excepciones, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, la lista y boletín judicial que se lleva en este Juzgado. Debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el tres de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

215.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICTOR BLANCO Y BLANCO.

ALICIA SOLIS CASTAÑEDA, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, juicio ordinario civil (otorgamiento de firma y escritura) en contra de VICTOR BLANCO Y BLANCO, bajo el expediente número 856/2007, fundando en las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento de firma y escritura pública del contrato de compraventa que celebramos el día 26 de agosto de 1982 y que ratificamos antes la presencia judicial en la misma fecha; B).- El reconocimiento del contenido y firma del contrato que celebramos y que ratificamos ante la presencia judicial el día 26 de agosto de 1982, cuyas medidas y colindancias que se mencionan de el inmueble que se localiza en las calles de Adolfo López Mateos número 25, manzana 4, lote 24, Colonia Hogar Obrero, del pueblo de Tiayacampa, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, son las siguientes: superficie total 346.00 metros cuadrados y superficie construida de 275.00 metros cuadrados; al noroeste: 24.00 m con lote 23; al sureste: 21.10 m con Glorieta la Blanca; al noreste: 3.40 m y 11.60 m con la Glorieta y camino al Panteón; al suroeste: 22.30 m con lote 2 y 25; C).- El cumplimiento del contenido y firma del contrato que celebramos el día 26 de agosto de 1982, hecho ante la presencia judicial que ratificamos con la asistencia de testigos que presenciaron el hecho que se menciona; D).- En ejecución de la sentencia que dicte este H. juzgado se lleve a cabo con las medidas de apremio y la firma en rebeldía del demandado, el otorgamiento y firma de escritura ante la presencia del Notario Público que el actor señale, en virtud de haberse negado dentro del término legal a que estaba obligado a hacerlo; E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual del demandado VICTOR BLANCO Y BLANCO, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor emplácese a juicio al demandado VICTOR BLANCO Y BLANCO, a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciendo saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación a producir su contestación de demanda en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese a emplazar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a siete de diciembre del año dos mil siete.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

60-A1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 907/2007.

DEMANDADO: CORNELIO RODRIGUEZ RAMOS Y FRANCISCA ALAMILLA LUNA DE RODRIGUEZ.

ESPERANZA LIMA PAREDES Y ALEJANDRA ORTIZ LIMA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle 14, número 383, lote 07, manzana 17, Colonia Esperanza, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 06, al sur: en 15.00 m con lote 08, al oriente: 08.05 m con lote 31, al poniente: en 07.90 m con calle 14, con una superficie de: 119.94 m2, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha seis de junio de mil novecientos noventa y seis, adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con JOSUE GARNICA COLON, respecto del lote de terreno en mención. Ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza mediante edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales, se les harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de enero del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

49-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 167/07.

DEMANDADA: FIDUCIARIA FINANCIERA AZTECA, S.A. Y FIDEICOMISARIA URBANIZACION Y VIVIENDA, S.A.

En el expediente 167/07, relativo al juicio ordinario civil, sobre otorgamiento y firma de escritura promovido por SILVIA AMPARO Y JOSE ALBERTO SAHAGUN QUEVEDO en contra de FIDUCIARIA FINANCIERA AZTECA, S.A. Y FIDEICOMISARIA URBANIZACION Y VIVIENDA S.A. en fecha once de enero de dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A.- De ambas empresas el cumplimiento del contrato de compraventa del inmueble ubicado en calle Begonias, número 54-A, fraccionamiento Las Margaritas, Tlalnepanltla, Estado de México, cuyos linderos y colindancias se determinan en documentos exhibidos. B.- De ambos demandados el otorgamiento de la escritura de compraventa ante Notario Público del inmueble indicado. C.- El pago de gastos y costas que se ocasionen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

113-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE MANUEL VENCES REYNOSO.
PAULINA CAROLINA VENCES REYNOSO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil siete, dictado en el expediente número 351/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el señor JOSE MANUEL VENCES MARTINEZ, en contra de CAROLINA REYNOSO HERNANDEZ, JOSE MANUEL, PAULINA CAROLINA Y XIOMARA MELLISA DE APELLIDOS VENCES REYNOSO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La terminación o cesación de mi obligación alimentaria de forma definitiva para con mis hijos JOSE MANUEL, PAULINA CAROLINA Y XIOMARA MELISSA de apellidos VENCES REYNOSO, por haber cambiado las circunstancias que se tuvieron en cuenta para decretar la pensión respectiva, lo anterior en atención da que han adquirido la mayoría de edad. B).- La terminación o cesación de mi obligación alimentaria de forma definitiva para con la señora CAROLINA REYNOSO HERNANDEZ, por haber cambiado las circunstancias que se tuvieron en cuenta para decretar la pensión respectiva. C).- Como consecuencia de lo anterior la declaración judicial de mi ex esposa CAROLINA REYNOSO HERNANDEZ y mis hijos JOSE MANUEL, PAULINA CAROLINA Y XIOMARA MELLISA DE APELLIDOS VENCES REYNOSO, dejan de tener el carácter de acreedores alimentarios del suscrito. D).- Pagos de gastos y costas que se originen en el presente juicio por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndose saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de si pasado este plazo no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; asimismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

324.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ELVIA PATRICIA LARA VESSI, promueve en el expediente 1010/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en el cual demanda de MARIA DE LA LUZ SOLANO VIUDA DE JIMENEZ, las siguientes prestaciones: A).- Que mediante sentencia judicial se declare que la actora es propietaria del inmueble que se encuentra ubicado en términos del pueblo de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli y Cabecera del distrito paraje denominado "El Acha", actualmente en calle Cedros lote ocho, manzana cuatro, colonia "El Fresno", San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, predio que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 7.00 metros colinda con calle Cedros, al sur: 7.00 metros colinda con Refugio, Basilio, Pedro, Antonio y Juan Hernández, al oriente: 17.15 metros colinda con Jesús Reyes, al poniente: 17.15 metros colinda con Jesús Angel Padilla, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, superficie de construcción actual de 93.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, asiento 722, del libro I, volumen XIX, sección primera, denominado bienes inmuebles de fecha 10 de julio de 1969, fracción de terreno que se desprende de una superficie mayor la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.00 metros colinda con Antonio Sánchez, al sur: 82.00 metros colinda con Refugio, Basilio, Pedro, Antonio y Juan Hernández, al oriente: 150.00 metros colinda con

Domingo Aguilar, al poniente: 148.00 metros colinda con Mariana y Bartola Solano. Con una superficie aproximada de 12,754.40 metros. B).- Que la sentencia que se dicte, sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, para que en lo sucesivo le sirva como título de propiedad. C).- El pago de los gastos y costas, que origine la tramitación de este juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintidós de enero del dos mil ocho, ordenó el emplazamiento de MARIA DE LA LUZ SOLANO VIUDA DE JIMENEZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores promociones se le harán por lista y boletín judicial. Se expiden a los veintitrés días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

113-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ADRIAN ALFONSO QUIÑONES GONZALEZ
Y ODILIA ARISPE DE QUIÑONES.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 923/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FORTINO FELICIANO ACEVEDO GARCIA en contra de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN S.A. ADRIAN ALFONSO QUIÑONES GONZALEZ Y ODILIA ARISPE DE QUIÑONES, respecto del inmueble, casa marcada número 49, calle Pedro de Lille, lote 15, manzana dos, fraccionamiento Las Acacias, Atizapán, México.

PRESTACIONES:

a).- La usucapión a favor del actor respecto del inmueble antes mencionado y en consecuencia la titulación en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, del referido inmueble el cual se encuentra registrado bajo la partida 49, volumen 72, libro primero, sección primero de fecha 23 de agosto de 1966, a favor de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, S.A. b).- El pago de gastos y costas que este juicio origine.

HECHOS:

1.- El 23 de septiembre de 1990, se celebró con ADRIAN ALFONSO QUIÑONES GONZALEZ Y ODILIA ARISPE DE QUIÑONES contrato privado de compraventa del inmueble en mención, pactándose por la cantidad de \$180,500,000.00 (viejos pesos), mismos que fueron cubiertos con anterioridad a la firma del contrato, como se acredita con el documento original en el cual se desprende del contrato en mención que en la primera declaración hecha por el demandado, este adquirió a su vez el inmueble en mención de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, S.A. el cual nunca formalizó la venta en escritura pública. 2.- El inmueble cuenta con una superficie de 121.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con lote 16, al sur: 13.50 metros con lote 14, al oriente: 9.00 metros con lote 11, al poniente: 9.00 metros con calle Pedro de Lille.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y así como en cualquier periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el Diario Amanecer y el boletín judicial, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar a la instaurada en su contra a oponer excepciones o a deducirlo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Expidiéndose, a los veintidós (22) días del mes de enero del dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

113-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 766/06.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MARTIN GARCIA JIMENEZ.
DEMANDADO: SUSANA GUADALUPE PUCH BRITO.
SRA. SUSANA GUADALUPE PUCH BRITO.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha treinta de abril de dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor MARTIN GARCIA JIMENEZ, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con todas las consecuencias inherentes a tal determinación. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas.

HECHOS

1.- Con fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Establecieron su domicilio conyugal en la unidad habitacional "Chihuahua", área 15, edificio 114, departamento "G", sito en el Campo Militar número 1, A, Código Postal 53538, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- De dicha unión no procrearon hijos. 4.- A principios del mes de enero de 1990, aproximadamente a las 19:00 horas p.m. la demandada sin causa justificada abandonó el hogar conyugal, llevándose consigo únicamente sus pertenencias personales, prolongando injustificadamente dicho abandono hasta la actualidad y actualiza en consecuencia la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Sustantivo, 5.- Por las razones y motivos antes señalados, pero principalmente porque la relación existente entre el suscrito y la demandada no satisface los derechos y obligaciones correlativas propios del matrimonio, 6.- Haciendo saber que posterior al abandono de que fue objeto, sigue viviendo en dicho domicilio conyugal, 7.- Por todo ello es por lo que demanda el divorcio. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 04 de mayo de 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

113-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Por este medio, se le hace saber que ARTURO GIL LINARES, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 694/2007, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, en contra de JUANA MONTES GIL, reclamando las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que une a los señores ARTURO GIL LINARES Y JUANA MONTES GIL. 2).- La pensión alimenticia provisional y definitiva a favor del suscrito y sus menores hijos EDGAR, HECTOR, EDUARDO, DIEGO ARTURO, ALEJANDRA, ROCIO, MIRIAM Y LEONEL, de apellidos GIL MONTES. 3).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva, de sus menores hijos de nombres EDGAR, HECTOR, EDUARDO, DIEGO ARTURO, ALEJANDRA, ROCIO, MIRIAM Y LEONEL de apellidos GIL MONTES. 4).- La pérdida de la patria potestad de la señora JUANA GIL MONTES sobre los menores EDGAR, HECTOR, EDUARDO, DIEGO ARTURO, ALEJANDRA, ROCIO, MIRIAM Y LEONEL de apellidos GIL MONTES. 5).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen: 1.- En fecha 17 de diciembre de 1988, contrajeron matrimonio los señores ARTURO GIL LINARES Y JUANA MONTES

GIL, producto de este relación, procreamos ocho hijos de nombres EDGAR, HECTOR, EDUARDO, DIEGO ARTURO, ALEJANDRA, ROCIO, MIRIAM Y LEONEL, de apellidos GIL MONTES. 2.- Todo iba bien en el matrimonio, pero desde el inicio de nuestra vida como cónyuges, mi esposa constantemente se endeudaba, pedía, dinero sin consultarme, situación por demás penosa ya que debido a esto, llegaba gente a cobrar a mi domicilio, por lo que el 31 de junio del 2006, el actor y la demandada discutimos porque debía dinero a diversas personas, y al preguntarle porque debía tanto dinero, ella respondió "no te voy a decir nada ni cuanto debo, ni mucho menos te voy a decir que hago", siendo que ese mismo día al regresar de mi trabajo, mi esposa no se encontraba en el domicilio conyugal, les pregunté a mis hijos si sabían donde se encontraba su mamá, manifestando que había salido y se había llevado un celular, mi hijo EDGAR se comunicó con ella y le dijo que estaba con el doctor, y al pasar el tiempo ella bloqueó dicho teléfono, esperando la llegada de mi esposa, por lo que el 1 de julio del 2006, levante un acta informativa, siendo que tuve noticias de mi esposa hasta ocho días siguientes que llamé por teléfono a mi casa para decirme que se encontraba en Reynosa Tamaulipas, diciéndome "ya no voy a regresar, pues me voy a Estados Unidos", y colgó, siendo esta la última vez que tuve comunicación con la ahora demandada. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha ocho de enero de dos mil ocho, se ordenó el emplazamiento de la demandada JUANA MONTES GIL, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, debiendo además la Secretaría de Acuerdos fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita. Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiuno de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

113-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

REBECA GUADALUPE RAMIREZ ANGUIANO

El señor HECTOR MIGUEL DE LA LOZA GASCA, en el expediente radicado en este Juzgado con el número 230/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, demanda de ustedes: 1.- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada de su menor hija MANOLA VALERIA DE LA LOZA RAMIREZ, 2.- La fijación de una pensión alimenticia a favor de su menor hija y 3.- El pago de gastos y costas del juicio. Fundándose para ello en los hechos que narra: 1.- En el mes de diciembre del año dos mil tres el hoy actor comenzó a hacer vida en común con la demandada a sabiendas de que tenía una hija fuera de otra persona. 2.- Del concubinato procrearon a una menor de nombre MANOLA VALERIA DE LA LOZA RAMIREZ. 3.- Establecieron su domicilio en común en la calle Bosques de Bolognia 7, número 9, colonia Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 4.- Durante el tiempo de su relación el actor cumplió con sus obligaciones como pareja y como padre inclusive de la otra menor habida fuera del concubinato. 5.- En fecha catorce de diciembre del año dos mil seis la hoy demandada expresó que ya no era su deseo continuar haciendo vida en común con el accionante y abandono el domicilio a sabiendas de que estaba embarazada. 6.- El actor acudió al DIF de Cuautitlán Izcalli, México, a solicitar asesoría en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil seis. 7.- Quince días después de que se fue del domicilio la demandada, visitó a su menor hija y acompañó al actor con su misma al doctor, ya que presentaba brotes de varicela. 8.- En el mes de enero llamo la demandada al actor preguntando por su menor hija y manifestando que ella se encontraba bien. 9.- Ha tratado de buscar a la madre de su hija, desde el mes de enero sin saber nada de ella ni donde vive o con quien vive. 10.- Ha abandonado a su menor hija desde el mes de diciembre hasta la fecha, incumpliendo con las obligaciones alimentarias con dicha menor toda vez que se ignora su domicilio actual de REBECA GUADALUPE RAMIREZ ANGUIANO, en

auto de fecha siete de enero del año dos mil ocho, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se presente y de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Se expide el presente edicto el día veintiuno de enero del año dos mil ocho, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciado Porfirio Avelino.-Rúbrica.

340.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 373/2007.

JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR
SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

El C. DELFINO ESQUIVEL CRUZ, demandó en fecha trece de abril de dos mil siete, a la señora ISABEL MARTINEZ MORA, la disolución del vínculo matrimonial que los une, ignorándose el domicilio actual de la demandada ISABEL MARTINEZ MORA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría de este juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de enero del año dos mil ocho.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilera Colín.-Rúbrica.

337.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1334/2007.

C. JAVIER SARMIENTO ORTEGA.

Se le hace saber que VERONICA MARTINEZ SAMAYOA, le demanda en el Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: PRIMERA.-El cumplimiento total del convenio de fecha 17 de agosto de 2007.-SEGUNDA.- El cumplimiento de la cláusula segunda, cuarta y sexta del convenio de fecha 17 de agosto de 2007.-TERCERO.-El pago de la cantidad de \$38,850.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), más los que se sigan generando, durante la tramitación del juicio por concepto de gastos médicos, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que narra e invoca, principalmente en que "...en fecha 17 de agosto de 2007, celebró convenio escrito con JAVIER SARMIENTO ORTEGA, estableciendo como fecha de cumplimiento el 3 de septiembre de 2007 ...en razón de que el 16 de agosto de 2007 al ir circulando en su vehículo el demandado por Avenida Tepozanes esquina Chimalhuacán... me arrolló con su

vehículo, ocasionándome diferentes lesiones...". Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

48-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 129/2007, CRUZ GERMAN REZA JARDON, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de YOLANDA ALATORRE CARMONA, CONSUELO VARELA HERNANDEZ y PRIMO FELICIANO PEÑALOZA VALDEZ, las siguientes prestaciones: A).- La restitución a mi favor de la posesión de una fracción del inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez oriente número 319, el cual se encuentra en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.50 metros con Antonio Santana Mejía, al sur 7.50 metros con calle Benito Juárez, al oriente 32.00 metros con Canuto Urbina y Manuel Sánchez; y al poniente 32.00 metros con Consuelo Varela Hernández, con una superficie aproximada de 240 metros cuadrados. B).- La nulidad del contrato de arrendamiento, celebrado entre YOLANDA ALATORRE CARMONA Y PRIMO FELICIANO PEÑALOZA VALDEZ, en atención a que es un acto simulado, toda vez que nada tiene de real, al arrendar una cosa ajena, por no ser poseedor ni propietario. C).- Que se declare judicialmente, que PRIMO FELICIANO PEÑALOZA VALDEZ, CONSUELO VARELA HERNANDEZ, no están facultados para dar en arrendamiento, el inmueble de mi propiedad, toda vez que soy poseedor y propietario del mismo y no he dado facultades a nadie para que se rente. D).- El pago de una indemnización, que cuantificará de una oportunidad procesal, por los daños y perjuicios que me han ocasionado los ahora demandados, hasta que se me devuelva la posesión del inmueble antes mencionado. F).- Se condene a los demandados con arresto y multa para el caso de reincidencia. G).- La nulidad del supuesto contrato de compraventa, con el que el demandado PRIMO FELICIANO PEÑALOZA VALDEZ, pretenda acreditar la posesión y propiedad del inmueble del cual fui despojado. H).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo del presente juicio se originen. **HECHOS:** 1.- Según lo acredito con el contrato privado de compraventa de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y uno, y que en copias certificadas exhibo del juicio ordinario civil número 87/2003, adquirí de buena fe, y por compraventa que celebre con MARTHA ARZATE VARELA DE TORRES, una fracción del inmueble ubicado en el número 319 oriente de la calle de Benito Juárez, en el poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, México; cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas con anterioridad. 2.- Desde que adquirí dicho inmueble por compraventa, como lo he referido, y hasta el diecinueve de abril del año dos mil seis, siempre he tenido la posesión jurídica y material del mismo en forma pacífica, continúa, ininterrumpidamente y de buena fe, y a título de propietario, lo cual se acredita en forma clara y fehaciente con las copias certificadas del juicio ordinario civil número 87/2003, que se ventilará ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de donde se desprende la situación. Aclarando que en el año de dos mil tres, la señora CONSUELO VARELA HERNANDEZ, me demandó JUICIO REIVINDICATORIO,

sobre el mismo inmueble descrito en líneas anteriores, sin embargo este resultó improcedente al haber operado en mi favor la excepción de prescripción que hice valer en dicho juicio, tal y como consta con las copias certificadas de dicho juicio y que se agregan y mencionan con antelación, y como consecuencia de ello seguí conservando la posesión jurídica y material en forma ininterrumpida hasta el día diecinueve de abril del año dos mil seis. 3.- Es el caso que el día diecinueve de abril del año dos mil seis, al constituirme en el inmueble de mi propiedad en compañía de otras personas, me percaté que se encuentra viviendo en éste, la que dice llamarse YOLANDA ALATORRE CARMONA, quien permanece ahí diariamente, y al interrogarla sobre el motivo de su presencia en mi inmueble, me manifestó que quien le había dado permiso de meterse eran los dueños, señor PRIMO FELICIANO PEÑALOZA VALDEZ y la señora CONSUELO VARELA HERNANDEZ, y que para poder entrar al inmueble de mi propiedad tuvieron que tirar la barda y puerta que da a la calle de BENITO JUAREZ, y PRIMO FELICIANO y la señora CONSUELO VARELA, fueron quienes le mandaron permanecer ahí en calidad de arrendataria y al preguntarle en donde podía localizar al señor PRIMO PEÑALOZA, y a la señora CONSUELO, que me contestó que no sabía, que nada más los ve cuando van a cobrarle la renta. 4.- Traté de entrevistarme con el señor PRIMO FELICIANO PEÑALOZA VALDEZ y con la señora CONSUELO VARELA HERNANDEZ, para reclamarle el despojo del que me había hecho víctima, sin embargo nunca pude localizarlos, y como considero que el señor FELICIANO PEÑALOZA VALDEZ, tiene la intención de que prescriba a su favor el terreno de mi propiedad, y como hasta el día diecinueve de abril del año dos mil seis siempre conserve mi posesión y sigo conservando mi propiedad, ya que no he vendido dicho inmueble a persona alguna, del cual estoy siendo despojado, así como tampoco he dado permiso a nadie para que se introduzcan al mismo, y para el caso de que el supuesto dueño tenga un documento con el cual pretenda acreditar su propiedad y posesión, éste es nulo de pleno derecho, ya que el tercero que le vendió el inmueble de mi propiedad, jamás ha tenido derecho alguno sobre mi terreno. 5.- Es por ello que al resultar infructuosas mis gestiones para recuperar la posesión jurídica y material de mi terreno, y al estar en tiempo y forma, vengo a promover el presente interdicto de recuperar la posesión en los términos planteados con anterioridad, exhibiendo, para acreditar mi posesión jurídica y material, documentación como, son copias certificadas del juicio reivindicatorio 87/2003, traslado de dominio del inmueble de mi propiedad y recibo de pago del impuesto predial, pues considero que se me está privando de mi posesión, ya que ejecutaron actos violentos al tirar la barda del inmueble de mi propiedad para introducirse, así como han realizado actos de usurpación y de propia autoridad pretenden apoderarse del inmueble de mi propiedad que no es ni ha sido suyo. 6.- Por otro lado, manifiesto a su Señoría que para demostrar el despojo de que he sido víctima, inicié denuncia penal en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, misma que se encuentra radicada en la mesa de trámite número nueve del departamento de Averiguaciones Previas, con el número TOL/AC/III/2989/2006, donde los ahora demandados admiten que tomaron posesión desde el día diez de marzo del año dos mil seis y desde fecha se encuentran ocupando el inmueble de mi propiedad. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento de la demandada CONSUELO VARELA HERNANDEZ, a través de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole además a efecto de que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, se harán por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

325.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 406/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DEL AGUILA ALVAREZ ROMAN en su carácter de endosatario en propiedad de JORGE CASTRO PINEDA en contra de FELIPA JOVITA ROJAS FRANCO, el Licenciado MIGUEL PANIAGUA ZUÑIGA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054, 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con lo dispuesto por los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente con el Código de Comercio, se señalan las diez horas del día veintuno de febrero de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble ubicado en Cerrada Mérida sin número, Barrio de Santo Tomás, en el municipio de Teoloyucan, Estado de México, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en la puerta del juzgado en el que se encuentra ubicado el citado inmueble debiendo mediar un mínimo de cinco días entre la fecha de publicación y la última audiencia, convocándose postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal el precio señalado por el perito designado por la parte actora y que lo es la cantidad de \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este juzgado a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica. 134-A1.-5, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha seis de diciembre de dos mil siete y diez de enero del dos mil ocho, dictados en juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.) en contra de RENE GUSTAVO LEVY NUÑEZ Y OTRA, expediente número 395/98, el C. Juez señaló las once horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, identificado como el departamento número diecisiete, nivel cinco guión A, del edificio número ocho, ubicado en la calle de Charro, actualmente edificio en condominio con número oficial uno, de Boulevard SOP quinientos ocho, lote tres, de la manzana uno, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y demás características obran autos; en consecuencia, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal; sirve de base para el remate la cantidad de \$ 301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo determinado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y es postura legal aquella que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio, exhibiendo una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor base del remate, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el entendido de que el primero deberá publicarse en el primer día de los nueve que establece el artículo 1411 del Código Mercantil, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquiera de los que medien del segundo al octavo día en: México, D.F., 16 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica. 134-A1.-5, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MARIA DE JESUS NUÑEZ TRUJILLO, expediente número 617/2004, la C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó unos autos de fecha: México, Distrito Federal, a quince y veintidós de enero de dos mil ocho, que en su parte conducente dice: Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien embargado se señalan las diez horas del día veinticinco de febrero próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor más alto de los determinados por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, sobre el mueble el cual se encuentra ubicado en domicilio en el departamento número dos, del edificio o nivel planta baja, ubicado en la calle Tultepec, identificado como lote ocho, de la manzana XXXI del Fraccionamiento "Presidente Adolfo López Mateos", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo de lo Civil.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicho lugar, en la Gaceta del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere. México, D.F., a 22 de enero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica. 134-A1.-5, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 73/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LILIANA MONICA ACEVEDO VELAZQUEZ, Y/O RICARDO ABOYTES LOPEZ Y/O ALEJANDRO ACEVEDO VELAZQUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de OMAR VIRRUETE HURTADO, en contra de MARIA CRUZ ARAGON ESPINOZA Y DE MANUEL SALVADOR HERNANDEZ CERVANTES, en su carácter de aval, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Plutarco Elias Calles, número treinta, manzana veinticuatro, lote quince, Colonia Santa Bárbara, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'310,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia se convocan postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días.-Expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

57-B1.-5, 11 y 15 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 2136/362/07, EMILIO VELAZQUEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno propios del Ayuntamiento, ubicado en la fracción diecisiete de la Exhacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Melitón Velázquez Rodríguez, al sur: en 100.00 m con Melitón Velázquez Rodríguez, al oriente: en 75.00 m con J. Guadalupe Sánchez V., al poniente: en 75.00 m con Melitón Velázquez Rodríguez. Teniendo una superficie de 7,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2660/399/07, EZEQUIEL MENDOZA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "El Hoyo", propio del Ayuntamiento, ubicado en el barrio Central del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Av. Juárez, al sur: en 18.00 m con Creencia Arenas Venegas, al oriente: en 53.00 m con Fidencio Arenas Márquez, al poniente: en 53.00 m con calle del Panteón. Teniendo una superficie de 954.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2775/419/07, ANGELICA MARIA MIGUEL MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle sin nombre y sin número, barrio de Loma Larga, del pueblo de Santa María Cuevas, del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 201.00 m con calle sin nombre, al sur: en 130.00 m con Domingo Gómez Oropeza, al sur: en 15.48 m con Agapito Gutiérrez, al oriente: en 48.30 m con Armando Mena Rivera, al oriente: 45.50 m con Armando Mena Rivera, al oriente: en 58.00 m con Armando Mena Rivera, al poniente: en 59.10 m con Filiberta Castillo, al poniente: en 3.90 m con Cerrada sin Nombre, al poniente: en 46.10 m con Agapito Gutiérrez y Alejandro Mena. Teniendo una superficie de 22,444.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 2931/211/2007, JUANA PICHARDO BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl Norte número 7, Barrio San Martín, Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle Moctezuma; al sur: 17.50 m con Mayolo Carmona Jaime; al oriente: 10.10 m con calle Popocatepetl; al poniente: 10.10 m con Dolores Torres. Superficie de 126.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 22 de enero del 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 1903/131/07, TEOFILA CORTES VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Andrés s/n, Col. Sin Nombre, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 11.90 m colinda con camino a San Andrés; al sur: 11.90 m colinda con la C. Marina Cortés; al oriente: 31.00 m colinda con el C. Juan Cortés; al poniente: 31.00 m colinda con el C. Saturnino Arias. Superficie de 368.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 6 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 14,542-717-2007, EDGAR TELLO LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 4, de la calle Prolongación Nicolás Bravo, de la Col. La Asunción, San Miguel Totocuitlapilco, denominado "La Dextora", municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.60 m con Margarita Juárez de Cortez; al sur: 16.60 m con Juana Morales Molina; al oriente: 23.49 m con calle sin nombre; al poniente: 23.49 m con Sr. Apolinar Gutiérrez. Superficie de 389.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-8, 11 y 14 febrero.

Exp. 14,537/712/07, MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ JUAREZ Y GABRIELA MARGARITA CORTEZ JUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Nicolás Bravo s/n Barrio de la Asunción, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 40.70 m colinda con el C. Benjamín Quiroz; al sur: 40.70 m colinda con el C. Juan Ortega Siles; al oriente: 76.15 m colinda con la C. Enriqueta Ortega Siles; al poniente: 76.15 m colinda con el C. Guillermo Quiroz. Superficie de 3,099.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14,366/710/07, JAVIER SERRANO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapatlilán, municipio y distrito de Toluca, actualmente Privada de Villada No. 1, Santa Ana Tlapatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 32.40 m con Jesús Serrano Ortega; al sur: 32.40 m con Francisco Mejía; al oriente: 7.66 m con Jesús Serrano Valdés; al poniente: 7.66 m con el paso de servidumbre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14,365/709/07, CARLOS JORGE FRANCO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 16 de Septiembre, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.00 m con predio de Guadalupe Mendoza; al sur: 12.00 m con predio de Dolores López Franco; al oriente: 30.40 m con predio de Domingo Huerta Mendoza; al poniente: 40.40 m con predio de Emilio Peña González. Superficie de 397.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 13,070-655-07, ISAIAS VARELA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón San Antonio número 109, Colonia Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.40 m con la señora Baldomero Viuda de Escalona; al sur: 13.40 m con la señora Adela González Solares; al oriente: 14.65 m con el señor Fernando García Estrella; al poniente: 14.65 m con el Callejón de San Antonio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14,364/708/2007, JUAN FONSECA JULIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Benito Juárez, a la altura del No. 3, en Santa Ana Tlapatlilán, actualmente calle Benito Juárez No. 415-3, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.40 m con Irineo Sánchez; al sur: 8.40 m con pasillo de servidumbre; al oriente: 15.30 m con Gloria Franco Zamora; al poniente: 15.30 m con Calixto Carreño Morales. Superficie de 128.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 13,071/656/07, ERASMO CATARINO ROSSANO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Comonfort, Barrio de Santa María Zoquiapan, Santa Ana Tlapatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 57.95 m con María Eleuterio; al sur: 62.77 m con Florencio Sánchez Desales, Antonia Sánchez Desales y Lourdes Sánchez Desales; al oriente: 14.16 m con Av. Ignacio Comonfort; al poniente: 13.44 m con Apolonio Zamora. Superficie de 832.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14,540-715-07, VICTOR MANUEL DURAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20 m con la Sra. Inés Cabrera; al sur: 20 m con la Sra. Lourdes Rodríguez; al oriente: 8.25 m con calle Corregidora; al poniente: 8.25 m con Sra. Dolores Becerril. Superficie de 165 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 11,883/591/2007, ALICIA DEL CARMEN VAZQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio llamado la Falda del Cerro y se conoce con el nombre de la Piedra del Buey, San Luis Mexztepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Antonio Pérez Ramírez; al sur: 10.00 m con antiguo camino a Almoloya de J.; al oriente: 32.50 m con Rosa Delia Guillén; al poniente: 32.50 m con Miguel Serrano. Superficie de 325.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14,539-714-2007, SARA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Luis Mexztepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Sebastiana Gamboa; al sur: 12.00 m colinda con Mañsela Trinidad; al oriente: 10.00 m colinda con Victoriano Hernández Soto; al poniente: 10.00 m colinda con Lino Velásquez Pichardo. Superficie de 120 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14,543-718-07, MARIA JUANA CUERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio denominado Los Morales, San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.40 m colinda con el señor Bernardo Mendoza; al sur: 10.40 m colinda con camino privado; al oriente: 18.15 m colinda con Sra. Elvia Cuero González; al poniente: 18.15 m colinda con Sra. Dolores González Esquivel, incluyen al sur dos metros de camino. Superficie de 189 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.
402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 9,568-540-07, JAVIER GIL ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio llamado La Lomita, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20 m colinda con Sr. Fernando Farfán González; a sur: 20 m colinda con Sr. Leonel Guevara; al oriente: 13 m colinda con Sr. Fernando Farfán González; al poniente: 13 m colinda con Fernando Farfán y Ramiro Gutiérrez Villanueva. Superficie de 260 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.
402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 10,740-558-07, CRESCENCIANO VALDEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos, El Solar, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 31 m con el Sr. Fernando Salazar Núñez; al sur: 31 m con el Sr. Isidro Mejía; al oriente: 60 m con el Sr. Arnulfo Valdez Núñez; al poniente: 60 m con el Sr. Aurelio José. Superficie de 1,751 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.
402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 13,772/684/07, MAURICIO BERNAL VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Pensador Mexicano, San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.00 m con Angel Contreras Vilchis; al sur: 22.00 m con Julia Mensavi Cuate; al oriente: 8.00 m con calle Privada de Pensador Mexicano; al poniente: 8.00 m con Villulfo Mensavi Cuate. Superficie de 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador de Toluca, México, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.
402.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Expediente número: 14785/732/06, C. JOSE LUIS VELAZQUEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, municipio de

Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 109.00 m con David Hernández y Arturo Villegas, al sur: 98.00 m con calle (hoy calle Uruapan), al oriente: 122.00 m con Narciso Velásquez (hoy Marcos Velásquez Portillo), al poniente: 134.00 m con J. Soledad Velásquez y Francisco Velásquez (hoy andador sin nombre). Superficie: 13248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 484/01/08, C. PABLO ANGELES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número S/N de la manzana número S/N de la calle Aldama de la Col. Lechería, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10 m con calle pública, actualmente calle Abasolo, al sur: 10 m con Manuel Gutiérrez, actualmente calle Aldama, al oriente: 38 m con propietario actualmente Nicandra Chávez Cruz, al poniente: 38 m con Raúl Trejo actualmente Santa Araceli Trejo Viornery. Superficie: 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18655/687/07, C. MIRYAM ADRIANA SANDOVAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno que se ubica en el Barrio de Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.40 m con Samuel Ramírez Sánchez, al sur: 25.20 m con calle actualmente calle Luis Donald Colosio, al oriente: 14.98 m con Vicente García Velásquez, al poniente: 14.15 m con calle actualmente Cerrada sin nombre. Superficie: 367.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 19104/688/07, C. MARGARITA RICO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "sin nombre", ubicado en el Barrio de San Sebastián de este municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.00 m con Marcos A. y Raúl Vázquez, al sur: 35.00 m con Félix Vega, al oriente: 10.00 m con Félix Vega, al poniente: 10.00 m con camino público. Superficie: 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 12920/241/07, C. ANGEL HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno que corresponde al régimen de los llamados de común repartimiento y al que se ha denominado "sin nombre", que se encuentra localizado en el Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.80 m con Consuelo Hernández

Oliguin, al sur: 28.80 m con Juana Hernández Luna y Agustín Alejandro Hernández Luna, al oriente: 7.60 m con la calle Tenancingo, al poniente: 7.60 m con José Orozco Granado.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 7202/159/07, C. CESAR HERNANDEZ SANTANDER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle 21 de Marzo, en el pueblo de San Francisco Chilpan, actualmente ubicado en la calle 21 de Marzo número 13, Colonia La Loma San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Hortencia Delgado Martínez, al sur: 20.00 m con Francisco Zamudio Delgado, al oriente: 10.00 m con calle 21 de Marzo, al poniente: 10.00 m con Daría Delgado Martínez. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 12914/235/07, C. BLANCA RAMIREZ MARTELL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno S/N, manzana S/N, de la calle 4ª Priv. M. Matamoros del pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.95 m con Jorge de la Rosa Flores, actualmente José Serrano Aguilar, al sur: 15.95 m con terreno baldío, actualmente Elena Mariscal, al oriente: 17.85 m con 4ª Priv. de Mariano Matamoros, al poniente: 17.85 m con Pilar Juárez, actualmente Benito Juárez. Superficie: 284.867 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 19107/691/07, C. ROSA MARIA GUARNEROS JARQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 27 de la manzana número 38, de la calle Maple de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Epifanio Álvarez Peña, al suroeste: 20.00 m con Faustino Trejo Venegas, al sureste: 10.00 m con calle Maple, al noroeste: 10.00 m con Filiberto Cruz López. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 19106/690/07, C. MISAEL VERTIZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 1, de la calle Lima de Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Crispin García, al suroeste: 11.20 m con calle Lima, al sureste: 13.50 m con Gregorio Márquez, al noroeste: 15.80 m con calle Jardín.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 19105/689/07, C. MARTIN MACHORRO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 18 de la calle Huizache de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20 m con Alfonso Pérez, al suroeste: 20 m con Juana Rodríguez, al suroeste: 10 m con calle Huizache, al noroeste: 10 m con terreno baldío. Superficie: 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18654/686/07, C. SAMUEL TREJO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 804, de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 17.80 m con Mauro Maldonado Benitez, al suroeste: 17.29 m con Tomás Rojas Sánchez, al sureste: 11.12 m con Guadalupe Ledesma, al noreste: 11.91 m con calle Santa Bárbara. Superficie: 201.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18653/685/07, C. MARIA MICAELA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 816, de la manzana número 41, de la calle Santa María de Guadalupe, colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.00 m con Loreto García, al suroeste: 18.86 m con Juan Manuel, al sureste: 10.45 m con calle Santa M. de Guadalupe, al noreste: 11.05 m con Agustín Martínez. Superficie: 203.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18652/684/07, C. MARTHA MARTINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 64, de la calle Eucalipto, Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Willulfo Galindo Calva, al suroeste: 20.00 m con propiedad privada, al sureste: 10.00 m con propiedad privada, al noreste: 10.00 m con calle Eucalipto. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautilán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18650/682/07, C. PAULINA MOTA ALFONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14, de la manzana número 64, de la calle Encino, Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Martín Chávez Rangel, al suroeste: 20.00 m con Elin Granados Espinoza, al sureste: 10.00 m con calle Encino, al noroeste: 10.00 m con Marta Martínez de Zapatero. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautilán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18649/681/07, C. ANDREA MATEO MEDINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12, de la manzana número 35, de la calle Jardín, Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Santos Cisneros Hernández, al sureste: 9.80 m con calle Jardín, al noroeste: 19.60 m con Víctor Sánchez del Angel, al noroeste: 17.70 m con Juan Manuel Torres Uribe. Superficie: 193.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautilán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18651/683/07, C. HILARIO MOLINA ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Santiago", ubicado en el Barrio de Santiago de este municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 46.90 m con Av. Constitución, al sur: 49.70 m con Apolonio Anguiano Finado actualmente Jorge Anguiano Martínez, al oriente: 24.80 m con Florenciano Molina Alfaro, al poniente: 40.00 m con calle San Miguel. Superficie: 1564.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautilán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 439/93/07, RUTILIO MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana segunda, parte baja de Jiquipilco, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 5.50 m con Miguel Sánchez Navarrete; al sur: 5.50 m con calle Nazario Barrera; al oriente: 15.85 m con Miguel Sánchez Navarrete; al poniente: 15.80 m con Leonor Sánchez Navarrete. Superficie aproximada de 88.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 15 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 541/123/07, JUAN MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan, con un paraje denominado Zanja, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 92.30 m con Felipe González; al sur: 90.70 m con Albino González; al oriente: 84.19 m con una barranca; al poniente: 89.78 m con José Martínez. Superficie aproximada de 2,035.77.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Expediente número: 14563/715/06, C. PLACIDA VILLEGAS DE RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.56 m con actualmente calle Lázaro Cárdenas, al sur: 13.10 m con Sucesión de José Villegas Pineda y camino nacional actualmente Verónica Paulina Cerón Cervantes, al oriente: 35.10 m con Miguel Cerón García, actualmente Eugenia Cervantes Cerón, al poniente: 34.50 m con Onécimo Orta actualmente Ma. Eugenia Contreras Trejo. Superficie: 463.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautilán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente número: 12898/219/07, C. DAVID CHAVEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin nombre, cuya ubicación es bien conocida en la población de Buenavista, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rafael Sapien Martínez, actualmente Cayetano Ochoa Martínez, al sur: 20.00 m con Enrique Alba González, actualmente José Julián Castro Zúñiga, al oriente: 10.00 m con Juventino Orozco, actualmente Modesta Gutiérrez Camargo, al poniente: 10.00 m con calle actualmente calle Chihuahua. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautilán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente número: 12922/243/07, C. FRANCISCA HERNANDEZ DE SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento y que se le denomina "El Llano", el cual se encuentra ubicado en la Colonia Independencia, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 m con Sra. Eufrocina Ortiz, actualmente Catarino Rodríguez P., al sur: 7.00 m con camino particular, actualmente Cerrada 1ª Quinta Sur, al oriente: 20.00 m con Hombro de Canal, al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor, actualmente Juliana Hernández Martínez. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente número: 13241/249/07, C. JOSE CANDIDO DEGANTE CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Solar, ubicado en el Barrio de Axalpa, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.37 m con Guadalupe Martínez Jiménez, al sur: 20.05 m con Luis Palmas actualmente Patricio Palmas Pastor, al oriente: 21.58 m con camino actualmente Cerrada de Artesanos, al poniente: 21.60 m con Arroyo. Superficie: 436.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente número: 13252/260/07, C. ARTURO VEGA BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento denominado "sin nombre", ubicado en domicilio conocido Barrio Santa Rita El Alto Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 62.70 m con Tomás Quijada, al sur: 57.30 m con camino vecinal de 4.00 m de ancho, actualmente calle Vicente Suárez, al oriente: 56.60 m con Isaac Ortiz Quijada, al poniente: 60.00 m con José Clemente Alba Sanabria y José Luis Alba Sanabria y Ubaldo Vega Cruz. Superficie: 3465.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente número: 13238/246/07, C. VICTOR RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el actualmente inmueble denominado "Juandón", ubicado en calle del Puente en el Barrio de Cuaxoxoca, de esta misma municipalidad, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino público, al sur: 10.00 m con Félix Castro García, al este: 20.00 m con Félix Castro García, al oeste: 20.00 m con Angel Castro García. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6627/679/07, ALBA PAULA CARREÑO FLORES, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "Lagunilla", ubicado en Río Coatepec S/N, Colonia Ampliación Presidentes del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.94 m con propiedad de Catarino Jiménez, al sur: 34.07 m con calle, al oriente: 25.94 m con calle, al poniente: 25.87 m con Rosa Marín Díaz. Con una superficie aproximada de: 878.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 6626/680/07, MA. TRINIDAD OLIVARES OCHOA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "Atenco", ubicado en el Barrio de Xochiaca, del municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 54.80 m con Victor Olivares Buendía, al sur: 49.00 m con calle Atlas, al oriente: 19.00 m con Av. del Peñón, al poniente: 17.40 m con Gabriel Olivares García. Con una superficie aproximada de: 903.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 6628/678/07, EDUARDO CANTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "Cadena", ubicado en el poblado de San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 145.00 m con Julio Villán Damazo, al sur: 355.38 m con Sara Estanislao Pacheco Espejel, al oriente: 209.93 m con Guillermo Sánchez Camacho y Pablo Raymundo Zacarías Camacho, al poniente: 98.11 m con Calzada de Guadalupe. Con una superficie aproximada de: 24,893.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 44/707/08, ARMIDA MEDINA MONCADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote 6, de la calle 18 de Marzo, en el municipio de La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle 18 de Marzo, al sur: 9.00 m con lote 15, al oriente: 19.00 m con lote 5, al poniente: 19.00 m con lote 4. Superficie: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 242/45/08, JUAN MANUEL VICUÑA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Diego", ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 19.23 m con Armando Soriano Flores e Israel y Omar Soriano Martínez, al sur: 19.23 m con Angel y María de la Luz Salas Delgado, al oriente: 13.70 m con callejón Eulogio Zavala, al poniente: 13.00 m con Roberto Vicuña Salazar. Superficie de: 263.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 241/44/08, ROBERTO VICUÑA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Diego", ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 32.13 m con Armando Soriano Flores, al sur: 32.13 m con Laura, Rosa y Ma. de la Luz Salas, al oriente: 13.00 m con Juan Manuel Vicuña Salazar, al poniente: 12.56 m con calle Guerrero. Superficie de: 403.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente Número 2338/153/2007, MAYOLO SOTO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Cruz Chignahuapan, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 47.50 m colinda con Río Ameyalco o Av. Chignahuapan; al sur: 47.00 m colinda con Mario Flores Guzmán; al oriente: 100.00 m colinda con Bernado Morales Cruz; al poniente: 100.00 m colinda con Simitrio Primo Tovar. Con una superficie aproximada de 4,750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de diciembre de 2007.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente Número 1952/131/2007, FELIPE RIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio La Santa Cruz, San Mateo Capulhuac, municipio de Otzoloitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 65.50 m colinda con anteriormente Sra. María Valverde (actualmente Porfirio Rodríguez); al sur: 79.00 m colinda anteriormente Tomás Valeriano (actualmente Rosalío Baleriano); al oriente: 13.00 m colinda anteriormente con camino y Vda. de Villavicencio (actualmente Pedro Romualdo Alvarado); al poniente: 43.00 m colinda anteriormente Sr. Modesta Piña (actualmente herederos del mismo).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de diciembre de 2007.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente Número 1614/120/2007, ALICIA PICHARDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Perea, ubicado en la carretera Toluca-México, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.30 m colinda con carretera federal Toluca-México; al sur: 17.30 m colinda con Amansio López González; al oriente: 70.20 m colinda con Alicia Pichardo Martínez; al poniente: 64.20 m colinda José Antonio Chelala (antes Pedro Montes Gómez).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de diciembre de 2007.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente Número 1466/114/2007, SILVIA ANABEL PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango s/n, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.38 m colinda con Otilia Gastón Servín; al sur: 21.38 m colinda con calle Durango; al oriente: 14.20 m colinda con Miguel Zárate Rivero; al poniente: 14.30 m colinda Alfonso Zárate Rivero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de diciembre de 2007.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 5587/154/07, C. DONATO MANRIQUE AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Urues Norte número 16, Fraccionamiento Bosques de la Colmena, Colonia Granjas Guadalupe 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Josefina Reyes, Arsenio Romero Luna y Marcelo Romero Rivera; al sur: 24.00 m con calle Urues Norte; al oriente: en 12.00 m colinda con Roberto Flores; al poniente: en 6.00 m con Petra González. Con superficie de 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7283/201/07, C. NOE CARREÑO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Circuito Martín Cortez sin número, Colonia Francisco I. Madero 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.00 m y colinda con Araceli Carreño Moreno; al sur: en 18.50 m y colinda con Eloisa Inés Carreño Moreno; al oriente: en 11.00 m y colinda con Ciriaco Carreño Quiroz; al poniente: en 10.00 m y colinda con calle Circuito Martín Cortez. Con una superficie de 225.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7593/202/07, C. MARTHA REYEZ CRUZ Y/O JUAN LUIS MILLAN REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle 2ª Cerrada de Miguel Negrete sin número, Colonia Independencia 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.90 m con Lucía Isidro Ventura; al sur: en 17.60 m y colinda con Lucía Isidro Ventura; al oriente: en 14.50 m y colinda con Santiago Antonio Blancas Segundo; al poniente: en 12.50 m colinda con calle 2ª Cerrada Miguel Negrete. Con una superficie de 239.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7715/203/07, C. PETRONA LARA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Monte de los Olivos

sin número, lote 9, manzana 7, Colonia Ampliación Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.60 m y colinda con Bernardo Amador González y Angel Salinas Hernández; al sur: en 10.40 m y colinda con Nabor Ramírez Bautista; al oriente: en 12.20 m y colinda con Antonio Piña Rangel; al poniente: en 12.20 m y colinda con calle Monte de los Olivos. Con una superficie de 129.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7851/204/07, C. ROGELIO MORALES RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Cerrada Constitucionalistas sin número, Colonia Buenavista, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m y colinda con calle o Cerrada Constitucionalistas; al sur: en 11.00 m y colinda con María de los Angeles Morales Rivas; al oriente: en 8.00 m y colinda con pasillo andador particular de la sucesión; al poniente: en 8.00 m y colinda con Antonio Ortega. Con una superficie de 88.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7918/205/07, C. ABRAHAM GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Tulipanes número 8, Colonia San Juan San Ildefonso, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Alicia Flores Díaz y José Roas; al sur: en 10.00 m con calle Tulipanes; al oriente: 20.00 m con Francisco Velásquez Miranda; al poniente: en 20.00 m con Norberto González Montes. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 6929/202/2007, C. EMELIA JUAREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Loma", en la calle Sardónica y Brillante Ampliación Santa María Chiconautla, lote 2, manzana 2. Sección Tizoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote 3; al sur: 10.00 m con calle sin nombre (hoy calle Zardónica); al oriente: 20.00 m con lote 1; al poniente: 20.00 m con calle sin nombre (hoy calle Brillante). Con una superficie de 136.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7340/229/2007, C. MARIA MAGDALENA MARTINEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento llamado El Capulín, ubicado en la Avenida Necaxa 85-B, pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con propiedad privada; al sur: 12.22 m con dos líneas la primera de 4.40 m con señor Juan Martínez y la segunda de 7.82 m con Eva Aurora Martínez; al oriente: 4.87 m con señor Angel Martínez Muñoz; al poniente: 4.50 m con Avenida Necaxa. Con una superficie de 54.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7417/228/2007, C. GLORIA FLORES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Palmitilla", calle Cuauhtémoc número 68, pueblo de Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.40 m con Feliciano Caballero y Manuela Luna (actualmente José Armando Carbajal Carbajal; al sur: 8.30 m con pasillo; al oriente: 22.05 m con Julia Luna (actualmente María Guadalupe Aguirre Lara); al poniente: 18.65 m con Crescencio Rojas (actualmente Martha Silvia Acevedo Díaz). Con una superficie de 142.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7436/226/2007, C. ANTONIO VAZQUEZ ADAME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Miltenco", lote 2, manzana sin número, de la calle del Acueducto, de la Ampliación Poniente Xaltenco, en San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 m con Sr. Eleuterio Pablo Cruz Sánchez (actualmente Alicia Negrete Sánchez); al sur: 17.00 m con Arnulfo Zamarripa (actualmente Angelina Solano Valdivia); al oriente: 10.00 m con Sr. Pedro Arenas Ramos (actualmente José López); al poniente: 10.00 m con calle del Andador. Con una superficie de 179.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 8070/249/2007, C. CONCEPCION RODRIGUEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos número 163 (actualmente número 31), San Cristóbal Centro, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 156.50 m con Guadalupe Torices Molina (actualmente María del Consuelo Rodríguez Torices); al sur: 15.50 m con Avenida Morelos; al oriente: 25.55 m con Eduardo Díaz Fragoso (actualmente Rosa María Díaz Rodríguez); al poniente: 25.40 m con Guadalupe Torices Molina (actualmente María del Consuelo Rodríguez Torices). Con una superficie de 399.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 1158/166/2006, C. VICENTA REGENTE SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 2, de la Privada Francisco Villa, de la Colonia Hank González, Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con propiedad privada (Patricia Rodríguez); al sur: 12.00 m con Privada Francisco Villa; al oriente: 10.00 m con propiedad privada lote 3 (Pablo Loredó Gallegos); al poniente: 10.00 m con propiedad privada lote 1 (María Rodríguez). Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1684/331/07, ISAC ROJAS GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de común repartimiento ubicado en el barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.60 m con Guadalupe Rojas, al sur: en 17.40 m con Guadalupe Rojas, al oriente: en 14.00 m con callejón del Muerto, al poniente: en 14.00 m con Dolores Rojas Nolasco. Teniendo una superficie de 243.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2600/397/07, JOSE LUIS CASTRO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Vista Hermosa, barrio de Monte Alto, pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 140.00 m con Av. Vista Hermosa, al sur:

134.00 m con Callejón Cuatro Vientos, al oriente: en 85.40 m con Av. Iturbide, al poniente: en 60.00 m con terrenos ejidales. Teniendo una superficie de 9,959.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2657/398/07, OSCAR FEDERICO VILLAGRAN PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno urbano propios del Ayuntamiento ubicado en el barrio Central, municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 31.47 m con Federico A. Pacheco Hernández y Arnulfo Pacheco Sánchez, al sur: en 31.30 m con Avenida Felipe Sánchez Solís, al oriente: en 59.22 m con Francisco Maya y Francisca Pacheco, al poniente: en 60.56 m con Raymundo Arenas Laguna. Teniendo una superficie de 1,875.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2257/381/07, EDUARDO ELIEZER CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno denominado "Pérez", ubicado en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 382.683 m con Mario Moreno, al sur: en 363.851 m con Mario Moreno, al este: en 74.893 m con Evaristo Cruz, al oeste: en 50.00 m con Enriqueta Hernández. Teniendo una superficie de 18,667.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2256/380/07, EDUARDO ELIEZER CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, colonia Tres de Mayo del poblado de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 190.00 m con Luis Alejandro Moreno Hernández, al sur: en 190.00 m con Luis Alejandro Moreno Hernández, al oeste: en 50.00 m con Cementos Toluca, al este: en 50.00 m con Mario Moreno. Teniendo una superficie de 9,500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2255/379/07, EDUARDO ELIEZER CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno denominado Taxguada Cerro Blanco, municipio de

Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 149.57 m con Cerro Blanco, al sur: en 146.17 m con Luis Alejandro Moreno Hernández, al oeste: en 60.58 m con Cementos Apaxco, al este: en 60.00 m con José Octavio Moreno Ríos. Teniendo una superficie de 8,974.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2245/378/07, JUANA VELAZQUEZ FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno ubicado en el lote nueve de la fracción 17 de la ex hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con calle Zorillos, al sur: en 25.00 m con Isabel Sánchez, al oriente: en 100.00 m con Emilio Velázquez, al poniente: en 100.00 m con Jorge Daniel Velázquez. Teniendo una superficie de 2,500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2193/365/07, MARIA ELENA RAMIREZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Chavacanos sin número, colonia Alcanfores, del pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 4.00 m con Carlos Flores Ruiz y 6.00 m con Jesús Villegas Vázquez, al sur: en 10.00 m con calle Chavacano, al oriente: en 22.50 m con Rosalía Ramírez G., al poniente: en 22.50 m con José Antonio Flores Gutiérrez. Teniendo una superficie de 220.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 409/152/07, RUBEN RAMOS DECARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con construcción ubicado en Privada de Galeana s/n, pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.30 m con Jacobo Rodríguez Adán, al sur: en 6.30 m con Cerrada de Galeana, al oriente: en 12.50 m con Privada de Galeana, al poniente: en 12.50 m con Hugo Sánchez García. Teniendo una superficie de 78.75 m². Y superficie construida de 47.78 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2781/424/07, ANA MARIA HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada sin Nombre, barrio del Refugio, municipio de Tequiquiac, Estado de México, el cual mide y linda:

al norte: 06.00 m con Cerrada sin Nombre, al sur: en 06.00 m con Julián Gutiérrez Ojeda, al oriente: en 19.30 m con Juan José Vargas Francisco, al poniente: en 19.68 m con Efrain Oviedo Alvarado. Teniendo una superficie de 116.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 1846/357/07, EFRAIN RUBIO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Sindicalismo Nuevo, barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sindicalismo Nuevo, al sur: en 10.00 m con Carmen Méndez de Euroza, al oriente: en 20.00 m con Gumaro Rubio Vega, al poniente: en 20.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 1847/358/07, GEORGINA TELLEZ DE LA TORRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Allende, al sur: en 10.00 m con Aristeo Monroy Lara, al oriente: en 28.80 m con Tomasa Monroy Cámara, al poniente: en 28.45 m con Ubaldo Monroy Lara. Teniendo una superficie de 286.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 1848/359/07, FERNANDO MONTIEL BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle de Ignacio Allende sin número, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 41.00 m con Juan Pérez Sánchez, al sur: en 48.50 m con Celso Romero Alvarado, al oriente: en 13.34 m con calle Ignacio Allende, al poniente: en 14.13 m con Alfonso Tapia. Teniendo una superficie de 571.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por acta número veinte mil seiscientos setenta y ocho, volumen trescientos treinta y ocho, de fecha dieciocho de enero de dos mil ocho, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes de la señora FLORA AGUILAR QUINTANA, aceptando la herencia los señores LILIA DEL CARMEN TAFOLLA AGUILAR, ESTELA AGUILAR QUINTANA, MARIA DE JESUS AGUILAR QUINTANA, ERNESTO AGUILAR QUINTANA, LEONARDO AGUILAR QUINTANA y JUAN MORALES QUINTANA, y como albacea de la mencionada sucesión, acepta el cargo el señor LEONARDO DANIEL AGUILAR MORAN, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 22 de enero de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

112-A1.-30 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos cuatro punto ochenta y dos fracción segunda del Código de Procedimientos Civiles vigentes para el Estado de México, de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado vigente del Estado de México, y del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, para el Estado de México, hago constar que por escritura número 451 volumen nueve ordinario de fecha 11 de diciembre del año 2007, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora ANGELA GRANADOS SAMANO, a solicitud de los señores ANSELMO ROSALES GARCIA y MIGUEL ANGEL MARGARITO ROSALES GRANADOS, en su carácter de presuntos herederos y el segundo de los nombrados también como albacea testamentaria de la sucesión de referencia quien me manifiesta que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituye la herencia.

En dicha escritura consta la exhibición del Testamento Público Abierto bajo la escritura número cuatrocientos cuarenta y dos, del volumen nueve del protocolo ordinario a mi cargo, ante la fe de la suscrita Notaria, copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión, documentos que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación de los derechos hereditarios, así como los informes del Registrador de la Propiedad de Chalco, Jefe del Archivo Judicial y Jefe del Archivo General de Notarías, informándose en este último de que no existe testamento posterior otorgada por la de cujus.

NOTA. El Aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 23 de enero de 2008.

NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA
Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA.-
RUBRICA.

307.-29 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 29,888, del Volumen MCCCLXXIX, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil siete, la señora ENEDINA ROMERO UBIARCO y de sus hijos SILVIA, MARIA DEL CARMEN, SONIA, LILIA, MANUEL todos de apellidos VALDES ROMERO y ANTONIO VALDEZ ROMERO, ante mi radicarón la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL VALDES RUIZ quien también acostumbraba a usar el nombre de MANUEL RODOLFO VALDES RUIZ, bajo protesta de decir verdad, manifestaron no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar; me exhibieron el acta de defunción del autor de la sucesión y las actas del registro civil con las que acreditan el entroncamiento; manifestaron su consentimiento para tramitar notarialmente el Sucesorio Intestamentario.

El Oro, México, a 25 de Enero de 2008.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICO No. 69. DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.
334.-30 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

A V I S O N O T A R I A L

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA
DE DOÑA AURELIA OLVERA GARCIA, RECONOCIMIENTO
DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE
HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 26,986, extendido el dieciocho de enero del año dos mil ocho, en el protocolo ordinario y ante la fé del suscrito notario, don MIGUEL y doña MARTHA ELBA de apellidos MARURI OLVERA, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicarón la sucesión testamentaria de su finada madre doña AURELIA OLVERA GARCIA, respecto de la cual: (1) reconocieron la validez del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número veintitrés mil trescientos veintiocho, extendido el veinte de octubre del año dos mil tres, en el protocolo ordinario y ante la fé del suscrito notario, ya que según los informes sobre testamento requeridos y obtenidos para el caso, no apareció ningún otro que pudiese invalidar a ésta; (2) aceptaron la herencia universal instituida en su favor; (3) reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios; (4) Don MIGUEL MARURI OLVERA aceptó además el cargo de albacea que le fué conferido y protestó su fiel y leal desempeño, razón por la cual le fué discernido manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en el periódico "Unomásuno", a fin de que las personas que tengan algún interés, lo deduzcan en los términos de ley.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en la ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
317.-29 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 11,44, (once mil, cuatrocientos cuarenta y siete), del Volumen CCLVII (doscientos cuarenta y siete), el día veintidós de enero del dos mil ocho, los señores JUAN JOSE HERON, MARIA DEL CARMEN, MARCO AURELIO FEDERICO y ALFREDO, todos de apellidos VEGA NAVA, repudiaron la herencia del señor JOSE MARIA VEGA LOZANO a favor de su señora madre LUCIA NAVA ESCAMILLA, como Única y Universal Heredera y Albacea, protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 24 de enero del 2008.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

Lic. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

328.-30 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

A V I S O N O T A R I A L

**AVISO DE REPUDIACION DE HERENCIA Y RADICACION DE
LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA ERNESTINA
SORIA GONZALEZ.**

Mediante instrumento número 26,964, (veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro), extendido el once de enero del año dos mil ocho, ante mí, (I) doña VICTORINA, doña MARIA GUADALUPE VICTORIA, doña ROSA REMEDIOS, doña MARIA CATALINA, doña HORTENSIA, doña JULIETA, don JOSE SANTOS, don DANIEL representado por doña REMEDIOS TORRES SORIA, doña MA. CRISTINA, doña MARGARITA y don JUAN JESUS de apellidos TORRES SORIA, repudiaron a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en la sucesión intestamentaria de su finada madre doña ERNESTINA SORIA GONZALEZ; (II) don SANTOS TORRES VELAZQUEZ, por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicó en el protocolo ordinario de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finada esposa doña ERNESTINA SORIA GONZALEZ agregando: (1) Que en virtud de la repudiación de herencia hecha por los hijos de la autora de la sucesión él, en su calidad de cónyuge superviviente, es la única persona que queda con derecho a heredar; (2) Que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se lo indique, rendiré una información testimonial; en esa virtud, para la recepción de la información testimonial y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión que se radica se señalaron las diez horas del día veintiséis de febrero del año dos mil ocho.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de este aviso y otro que se publicará con un intervalo de siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "Unomásuno", a fin de que las personas que tengan algún interés jurídico, lo deduzcan en los términos de ley.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del
Estado de México con residencia en Cuautitlán

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
316.-29 enero y 11 febrero.



2006-2009
H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

SE NOTIFICA RESOLUCION

Vistos los autos del expediente **GAR/M16S/031/2006**, y en cumplimiento al punto resolutivo sexto de la resolución emitida por la Jefe del Departamento de Justicia Administrativa el veintinueve de enero de dos mil ocho; esta autoridad con base en los artículos 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifica a la ciudadana **Silvia Miranda Patiño** los puntos resolutivos de la misma vía edicto, mismos que se pronuncian en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO.- Se determina que la ciudadana **Silvia Miranda Patiño**, incumplió con las obligaciones previstas por los artículos 13 fracciones I, IV, V, VI y VIII y 42 del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca, con relación a los artículos 85, 115 fracciones I y VII y 117 fracción IV del Bando de Gobierno Municipal Toluca 2006.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 25, 42, 88 fracción VII, 91 fracciones I, II y III del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca, se ordena la cancelación del permiso de funcionamiento otorgado a favor de la ciudadana **Silvia Miranda Patiño** correspondiente al espacio comercial número 365 de la zona 01 de establecido con el giro de "Tocinería" del mercado "16 de Septiembre", de manera definitiva e inmediata, para ser entregado al Ayuntamiento de Toluca.

TERCERO.- Se ordena la recuperación administrativa y material del espacio comercial número 365, de la zona 01 del mercado "16 de Septiembre", para lo que se le otorga el término de tres días a la ciudadana **Silvia Miranda Patiño** a efecto de que desocupe el espacio comercial aludido y se hace de su conocimiento que para el caso de oposición a la entrega de dicho local comercial se estará a lo dispuesto por los artículos 21 y 27 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios y 69 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Toluca 2007.

CUARTO.- Dese vista a la Dirección de Licencias y Permisos, a la Dirección de Concertación e Inspección, a la Subdirección de Mercados y a la administración del mercado "16 de Septiembre", para que den cumplimiento al resolutivo **TERCERO** de la presente, debiendo remitir constancias a esta autoridad de la debida observancia a la misma, en un término no mayor de diez días hábiles, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución por oficio, al Director de Licencias y Permisos del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de que lleve a cabo la cancelación que se refiere en el resolutivo **SEGUNDO**, debiendo remitir a esta autoridad, constancia del cumplimiento de la misma.

SEXTO.- Notifíquese a la ciudadana **Silvia Miranda Patiño**, por edictos de conformidad con lo que señalan los artículos 25 fracción II, y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

SEPTIMO.- Con fundamento en el artículo 44 fracción V del Reglamento de Funcionamiento para la Administración Pública Municipal de Toluca, dese vista a la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento para que supervise el debido cumplimiento de la presente resolución.

Así lo resolvió y firma la Licenciada Patricia Ceballos Valdés, Jefe del Departamento de Justicia Administrativa de la Dirección Jurídica y Consultiva del Ayuntamiento de Toluca, con el debido fundamento emanado del artículo 64 y 86 del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca.

LICENCIADA PATRICIA CEBALLOS VALDES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
(RUBRICA).



SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA
"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Vistos los autos del expediente **GAR/M16S/022/2006**, y en cumplimiento al punto resolutivo sexto de la resolución emitida por la Jefe del Departamento de Justicia Administrativa el siete de enero de dos mil ocho; esta autoridad con base en los artículos 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifica al ciudadano **Florentino Vega Torres** los puntos resolutivos de la misma vía edicto, mismos que se pronuncian en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO.- Se determina que el ciudadano **Florentino Vega Torres**, incumplió con las obligaciones previstas por los artículos 13 fracciones I, IV, V, VI, VIII y 42 del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca, con relación a los artículos 85, 115 fracciones I y VII y 117 fracción IV del Bando de Gobierno Municipal Toluca 2006.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 25, 42, 88 fracción VII, 91 fracciones I, II y III del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca, se ordena la cancelación definitiva de los permisos de funcionamiento otorgados a favor del ciudadano **Florentino Vega Torres** correspondientes a los locales comerciales número 183 y 184 de la zona 01, ambos con el giro de "barbacoa" del mercado "16 de Septiembre", de manera definitiva e inmediata, para ser entregados al Ayuntamiento de Toluca.

TERCERO.- Se ordena la recuperación administrativa y material de los locales comerciales número 183 y 184 de la zona 01 del mercado "16 de Septiembre", para lo que se le otorga el término de tres días al ciudadano **Florentino Vega Torres** a efecto de que desocupe los espacios comerciales aludidos y se hace de su conocimiento que para el caso de oposición a la entrega de dichos locales comerciales se estará a lo dispuesto por los artículos 21 y 27 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios y 69 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Toluca 2007.

CUARTO.- Dese vista a la Dirección de Licencias y Permisos, a la Dirección de Concertación e Inspección, a la Subdirección de Mercados y a la administración del mercado "16 de Septiembre", para que den cumplimiento al resolutivo **TERCERO** de la presente, debiendo remitir constancias a esta autoridad de la debida observancia a la misma, en un término no mayor de diez días hábiles, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución por oficio, al Director de Licencias y Permisos del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de que lleve a cabo las cancelaciones que se refiere en el resolutivo **SEGUNDO**, debiendo remitir a esta autoridad, constancia del cumplimiento de la misma.

SEXTO.- Notifíquese al ciudadano **Florentino Vega Torres**, de conformidad con lo que señalan los artículos 25 fracción II, y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

SEPTIMO.- Con fundamento en el artículo 44 fracción V del Reglamento de Funcionamiento para la Administración Pública Municipal de Toluca, dese vista a la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento para que supervise el debido cumplimiento de la presente resolución.

Así lo resolvió y firma la Licenciada Patricia Ceballos Valdés, Jefe del Departamento de Justicia Administrativa de la Dirección Jurídica y Consultiva del Ayuntamiento de Toluca, con el debido fundamento emanado del artículo 64 y 86 del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Ayuntamiento de Toluca.

LICENCIADA PATRICIA CEBALLOS VALDES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
(RUBRICA).